

Документ подписан простой электронной подписью  
Информация о владельце:  
ФИО: Локтионова Оксана Геннадьевна  
Должность: проректор по учебной работе  
Дата подписания: 07.02.2021 17:32:37  
Уникальный программный ключ:  
0b817ca911e6668abb13a5d426d39e5f1c11eab73e943df4a4851fda56d089

**МИНОБРНАУКИ РОССИИ**

Федеральное государственное бюджетное  
образовательное учреждение высшего образования  
«Юго-Западный государственный университет»  
(ЮЗГУ)

Кафедра международных отношений и государственного  
управления

УТВЕРЖДАЮ  
Проректор по учебной работе  
О.Г. Локтионова  
« 15 » 02 (ЮЗГУ) 2021 г.



**ИНОСТРАННЫЙ ЯЗЫК (ВТОРОЙ) В СФЕРЕ  
ПРОФЕССИОНАЛЬНОЙ ДЕЯТЕЛЬНОСТИ (ИСПАНСКИЙ)**

Методические указания по организации самостоятельной работы  
для студентов направления подготовки 41.03.05 Международные  
отношения

Курск 2021

УДК 811.134.2

Составители: А.С. Будникова, А.В. Переверзев,  
Патиньо Пау М.А.Х.

Рецензент: доцент, к.и.н. Гальченко С.И.

**Иностранный язык (второй) в сфере профессиональной деятельности (испанский):** методические указания по организации самостоятельной работы для студентов направления подготовки 41.03.05 Международные отношения / А.С. Будникова, А.В. Переверзев, Патиньо Пау М.А.Х. – Курск: Юго-Зап. гос. ун-т, 2021. – 112 с.

Предназначено для студентов по дисциплине «Иностранный язык» по направлению подготовки 41.03.05 Международные отношения

Текст печатается в авторской редакции

Подписано в печать. Формат 60×84 1/16. Бумага офсетная.  
Усл. печ. л.      Уч.-изд. л.      Тираж 100 экз. Заказ. *114*  
Юго-Западный государственный университет.  
305040, г. Курск, ул. 50 лет Октября, 94.

## Содержание

Tema 1: Cosas de justicia (parte 1)	4
1.1 El hijo de Cela no podrá controlar los derechos de autor del Nobel	4
1.2 El abogado del diablo	7
1.3 Tres casos ‘supervivientes’ del fin de la justicia universal esperan al Supremo	15
1.4 (In)justicia cotidiana. Historias	19
1.5 Colau fiscalizará las obras de la Sagrada Familia	25
Tema 2: Cosas de justicia (parte 2)	31
2.1 El poeta que busca y espera	31
2.2 Niños según para qué	35
2.3 La pesadilla de tener un doble	40
2.4 El drama por el agua en la venta que inspiró a Cervantes	44
2.5 Batalla por la espada del Cid	48
Tema 3: La economía	52
3.1 La economía en general	52
3.2 El dinero y el resurgimiento del trueque	55
3.3 Doctrinas económicas: desarrollo del capitalismo	61
3.4 Recursos naturales	65
3.5 Vigencia de la tesis malthusiana	68
Список литературы	69

## Tema 1: Cosas de justicia (parte 1)

### 1.1 El hijo de Cela no podrá controlar los derechos de autor del Nobel

*La viuda del escritor, Marina Castaño, debe pagar 5,2 millones al heredero*

El País, 2014

El catedrático e investigador Camilo José Cela Conde (Madrid, 1946) tiene que ser resarcido con gran parte del capital generado por la obra de su padre y premio Nobel, Camilo José Cela Trulock (1916-2002), ya que según el Tribunal Supremo es el legítimo heredero de tres cuartas partes de su fortuna pero la sentencia no le entrega el timón y la caja de los derechos de autor. "No creo que la sentencia lleve nunca a que pueda tener algún control sobre los derechos de autor de mi padre y que pueda influir en la gestión cultural de su legado, y bien que lo siento", asumió Cela Conde, que recordó que no puede publicar las cartas de amor, inéditas, de su padre a su madre, Charo Conde, con claves sobre la formación del escritor y sus primeros libros. Los papeles los tiene él pero la titularidad es de la viuda, Marina Castaño, que tomó su control en vida y heredó los derechos.

El Supremo consagró esta semana, tras doce años de pleitos, a Cela Conde como heredero de su progenitor. Los jueces determinaron que el único hijo del novelista debe ser resarcido con casi siete millones de euros, informó su abogado, Miquel Capellà. Ese dinero saldrá de trocear de nuevo el legado de Cela, bienes en poder de Marina Castaño, con sus dos sociedades de derechos (más de 3,9 millones), y las donaciones efectuadas a la Fundación Cela de Iria Flavia (1,2 millones).

"No voy a entrar en ningún tipo de guerra [con Castaño] porque la verdadera guerra ha terminado con la batalla final", ha proclamado en una rueda de prensa el descendiente del autor de *La familia de Pascual Duarte*. La sentencia le causó "una inmensa alegría" aunque "ojalá en vez de eso, un gordo de la lotería", ironizó, hubiera preferido "heredar su talento literario, pero me temo que no podré conseguirlo jamás".

El heredero muestra su desazón por la ausencia de ediciones críticas de Cela desde su muerte en 2002 y el vacío por la falta de proyección pública de la obra. En Palma de Mallorca, Cela Conde ha creado el germen de una fundación a nombre de sus padres, Charo y Camilo José Cela, que podría abrir un museo y colaborar con la

fundación Cela de Iria Flavia. De este centro de Galicia critica que la figura de su madre y las referencias a las décadas de vida en Mallorca del creador de La colmena no aparecen o han sido borradas.

Para Capellà, la gestión futura de la imagen y derechos del autor puede tener una salida. Al tener que materializar con bienes y dinero el nuevo reparto del testamento, porque Cela vulneró los intereses del legítimo heredero, puede ponerse sobre la mesa la titularidad de la obra. "Los derechos de autor se pueden traducir en una cantidad o en una participación", apuntó, "pero lo que es seguro es que los herederos de estos no son las sociedades a las que se adjudicaron", propiedad de Marina Castaño. "Nos parecía muy importante que se hiciera justicia", explicó el letrado, "porque había voluntad de conculcar los derechos del señor Cela Conde mediante un sistema organizado" de empresas pantallas. El abogado entiende que se impuso la ley ante la voluntad del testador de esquivarla en las obligaciones con su hijo.

Ahora se entrará en el trámite final y complejo: que los condenados afronten las exigencias económicas, quizás mediante embargos de bienes si hay oposición o una eventual negociación. "Nos consta que la señora Castaño tiene propiedades para pagar, pero no sabemos en qué momento se le va a trasladar la responsabilidad del pago", agregó.

Cela Conde, padre de la única nieta del escritor, Camila Cela Martu - heredera del marquesado de Iria Flavia - aseguró que la última etapa de Camilo José Cela, de "senectud" tras el divorcio de su madre y nuevo matrimonio, no fue la más brillante. "Era prácticamente un anciano cuando se casó, y en términos generales, los ancianos tienden a ser más manipulables". Sí mostró "un excepcional orgullo y una honra enorme de ser hijo de un escritor como Camilo José Cela". En el cisma de sus padres apostó por apoyar a la parte más débil, su madre.

Para cumplir la sentencia, la Fundación Cela de Iria Flavia no será beligerante o esquivada. No hay más pasos a dar. La fundación anunció que responderá con sus bienes al compromiso judicial, sin tocar fondos públicos porque desde hace cuatro años ya tenía una partida dispuesta tras las primeras sentencias conocidas.

### **Hable de los siguientes temas:**

1. ¿Qué sabe usted de Camilo José Cela? ¿conoce sus obras?
2. ¿Quiénes son los herederos de Cela? ¿qué han heredado?
3. ¿A quién pertenece la gestión de los derechos de autor?
4. ¿Cuál ha sido la decisión del tribunal?

5. ¿Cómo se han portado los condenados ante esta decisión?

**Explique qué significa:**

Catedrático; resarcir; legítimo heredero; legado; titularidad; sociedad de derechos; desazón; edición crítica; conculcar los derechos; empresas pantalla; embargo de bienes; testador; beligerante

**Traduzca los fragmentos del texto:**

1. Según el Tribunal Supremo es el legítimo heredero de tres cuartas partes de su fortuna pero la sentencia no le entrega el timón y la caja de los derechos de autor.

2. La sentencia le causó "una inmensa alegría" aunque "ojalá en vez de eso, un gordo de la lotería", ironizó, hubiera preferido "heredar su talento literario, pero me temo que no podré conseguirlo jamás".

3. Los derechos de autor se pueden traducir en una cantidad o en una participación", apuntó, "pero lo que es seguro es que los herederos de estos no son las sociedades a las que se adjudicaron", propiedad de Marina Castaño.

4. Sí mostró "un excepcional orgullo y una honra enorme de ser hijo de un escritor como Camilo José Cela". En el cisma de sus padres apostó por apoyar a la parte más débil, su madre.

**Complete el texto con las preposiciones necesarias:**

El Tribunal Supremo ha ratificado el derecho de Camilo José Cela Conde, el hijo del escritor fallecido, .... percibir dos terceras partes .... la herencia de su padre, lo que supone 5,2 millones de euros, al no haberse cubierto esa cantidad .... la donación de un cuadro de Joan Miró. Era un lienzo .... el óleo sin título, pero conocido como «el cuadro rasgado». Su valor se fijó .... 100.970 euros y Cela padre lo entregó .... su hijo considerando .... su testamento que con esa donación cubría los derechos hereditarios de Cela Conde. Sin embargo, el hijo estimó que esa cantidad era muy inferior .... las dos terceras partes que le correspondían en la herencia de su padre y acudió .... los tribunales. La Audiencia Provincial .... Madrid le dio la razón y ahora el Supremo lo confirma.

El Supremo confirma que la donación del escritor .... la fundación Camilo José Cela fue excesiva y no respetó la legítima, por lo que ahora debe reintegrarse .... la herencia 1,1 millones de euros.

Los recurrentes alegaron que el valor del lienzo era .... la actualidad mayor del consignado .... la demanda pero los magistrados

recuerdan que no aportaron ninguna pericial ni prueba .... tal sentido, por lo que se ha tenido .... cuenta para dicha valoración el dato objetivo del precio por el que se llevó .... cabo su venta y que se citaba .... la demanda.

## 1.2 El abogado del diablo

*Ha dirigido la defensa de algunos de los grandes narcotraficantes. Entre sus clientes estuvo 'El Nene', el capo del hachís del Estrecho. EL ESPAÑOL traza el perfil de este controvertido defensor legal.*

Andros Lozano, 06.02.2016

Corría mediados de 1995, en una España aún ensimismada en su pasado más reciente tras la Expo de Sevilla y los Juegos Olímpicos de Barcelona, cuando Ricardo Álvarez Ossorio decidió inscribirse en el turno de oficio como abogado en Cádiz, su ciudad natal. Por aquel entonces Ricardo, procedente de una familia bien, era un joven con desparpajo que sólo un año antes había terminado la carrera de Derecho. Siempre aprobó las asignaturas, aunque entre clase y clase dedicara el tiempo a jugar al póker y al fútbolín con sus compañeros. De la primera de estas aficiones sacó algo de dinero y experiencia para medir a las personas. De la segunda, sólo una tendinitis.

Tras terminar los cinco años de estudios, que cursó en el campus universitario de Jerez de la Frontera, hizo un curso de práctica forense y pronto comenzó a trabajar en un banco de Rota, donde le pagaban 80.000 pesetas mensuales. Este empleo, que sólo le ocupaba las mañanas, lo compatibilizaba con otro en un bufete de abogados de un pueblo de la sierra gaditana, Arcos de la Frontera.

Allí, en un minúsculo despacho y como pasante, comenzó a conocer el empleo de abogado. También allí fue donde decidió apuntarse como letrado de oficio. Sería una decisión crucial en su vida, ya que el primer caso que llegó a sus manos (la imputación por narcotráfico de tres españoles - dos de ellos de origen magrebí -) le engancharía tanto que hoy, 21 años después, sigue dedicado al Derecho Penal y a ejercer la defensa de quien pueda pagar sus altos honorarios. “Lo acepté pese a que no debía. No tenía experiencia para aquello y me lo adjudicaron por error. Esos asuntos eran para abogados con un mínimo de años de ejercicio. Pero algo me decía: ‘Cógelo, cógelo...’ Y lo hice”.

En aquel primer caso debieron de ayudarle los astros. “Iba verde como una pera”, reconoce él mismo. Uno de los dos acusados de origen magrebí estaba preso en la cárcel de El Puerto de Santa María tras pasar por busca y captura por no haberse presentado a juicio hasta en cuatro ocasiones. Ricardo, nervioso, fue a visitarlo a la prisión. Por el telefonillo, con un cristal separándolos, el narco le dijo que lo quería contratar como abogado privado, no de oficio.

Horas más tarde, fue a hablar con el hermano del preso, que estaba en libertad. Éste le confirmó que ambos querían cambiar de letrado y que le pagarían 500.000 pesetas. Aquel dinero lo cobró al instante. “Era lo que ganaba en seis meses en el banco, imagínate”, dice.

Al día siguiente fue al juzgado que llevaba el caso y, debido a su inexperiencia, se presentó ante el juez para pedirle cara a cara que dejara a su cliente en libertad provisional. El magistrado, extrañado por las formas de aquel joven abogado, le preguntó: “¿Pero usted lo ha pedido por escrito?”. Ricardo, sin pudor alguno, le contestó que no.

Entonces, con la ayuda del propio juez, presentó una comparecencia verbal en la que solicitaba que dejaran en libertad a su defendido porque, según éste le había dicho, “en la cárcel estaba desesperado”. Curiosa razón. El juez, en cambio, la pasó por alto y sólo le pidió una cosa: que trajera a su cliente el día de la citación. “Vendrá”, le prometió Ricardo, fiándose sólo de su instinto.

El magistrado atendió la petición del letrado e impuso una fianza de 300.000 pesetas para su cliente. Sin consultarlo con el narco, el abogado se presentó en el banco y la pagó con el medio millón de pesetas que había cobrado el día antes.

Por la tarde fue otra vez a la cárcel y le comunicó al preso que iba a salir ese mismo día. En broma, dice que hubo saltos de alegría y confeti en la sala de comunicaciones. Al dejar la prisión, él mismo llevó al cliente a casa con su coche. “Me dieron otras 500.000 pesetas... Sin pedir las, ¡eh!”, rememora.

Su segundo cliente le pagó el doble. La noticia de la rapidez con que consiguió la puesta en libertad de aquel preso corrió como la pólvora en el mundo del narco. Al parecer, el reo era alguien conocido entre ciertos capos de la droga, aunque Ricardo no lo supo hasta pasados unos meses. “Desde entonces empezó a sonar el teléfono y a entrar casos. Hasta hoy”.

Hoy es un día cualquiera en Puerto Banús, Marbella (Málaga). Ricardo Álvarez Ossorio aparca frente a un exclusivo restaurante

italiano un imponente Audi A8 recién estrenado - hace apenas un par de horas que lo ha sacado del concesionario -. Por la mañana ha salido de casa, un chalet en la exclusiva urbanización Sotogrande (Cádiz), conduciendo un Aston Martin que “ya tenía unos años”.

Al lado de su enorme vehículo hay atracados yates más altos que cualquier edificio de pueblo mediano. Por la calle caminan ingleses, indios, alemanes... Todos con aire despreocupado - qué importa si es lunes o sábado - y con cuentas corrientes, a priori, repletas de cash.

El reputado abogado, con despacho propio, se sienta a una mesa y saluda afectuosamente al dueño del negocio cuando éste se le acerca. Resulta evidente que frecuenta el local. “Aquí se come una pasta de muerte”, dice para corroborarlo al instante.

Este letrado con el que el periodista comparte almuerzo y que viste vaquero y polo de manga corta es, probablemente, el abogado español especializado en asuntos penales relacionados con el narcotráfico que goza de mejor reputación entre quienes, de una forma u otra, se encuentran sumergidos en ese mundo.

Su número de teléfono está cotizado entre ellos. Quien no lo tiene y comercia con estupefacientes, sabe que ha de conseguirlo. Por si cae en un operativo. Por si en unas escuchas telefónicas aparece su nombre. Por si algún policía estira del hilo hasta dar con él.

Lucha codo con codo por ser el mejor en este nicho de mercado con otros destacados defensores penalistas que, por petición expresa, prefieren que no aparezcan citados su nombres. “Hace años que no atiendo a cualquiera. Ahora puedo elegir los casos que llevo. Una buena defensa tiene un coste difícil [por elevado] para alguien que comete delitos menores. Aunque creo que ese tipo de cliente ni me llama. Los que lo hacen saben que no soy muy accesible [en cuanto a honorarios]. Y si no lo saben, se lo explico al momento”.

Ricardo Álvarez nació y se crió en la tacita de plata, algo que lleva a gala. “El desparpajo de mi ciudad lo uso en los juicios. No soy un abogado de discurso plano”. Su bisabuelo y su abuelo paternos fueron decanos del Colegio de Abogados de Cádiz. Su padre interrumpió la tradición y se hizo marino mercante. “Mejor así - asegura -. Nadie puede decirme que he llegado aquí sin habérmelo ganado”. La madre del abogado, gallega, se dedicó a las labores de la casa y a criar a sus hijos. Es el menor de cinco hermanos (un cirujano, un marino mercante, otro abogado y una profesora de flamenco).

Aunque este letrado gaditano no sólo asume casos donde sus defendidos son acusados de cometer delitos vinculados al narcotráfico, la mayoría de quienes llenan su cartera de clientes son presuntos traficantes italianos, holandeses, portugueses, franceses, marroquíes, españoles, ingleses...

Siete de cada diez casos tienen vinculación con este negocio fuera de la ley. Pero también requieren de sus servicios conocidas empresas españolas, abogados, médicos y hasta policías y guardias civiles descontentos con las defensas que les proporcionan los gabinetes jurídicos de sus sindicatos.

Entre 2014 y 2015, Álvarez Ossorio defendió a la entidad fiduciaria de los archivos secretos vaticanos, Scrinium, implicada en un espinoso asunto societario cuya repercusión agitó la Santa Sede. El letrado gaditano obtuvo el sobreseimiento del caso y ahora prepara la querrela por denuncia falsa. “Ni mucho menos todo es defensa en asuntos de narcotráfico en mi carrera profesional, aunque es lo que más atrae a los periodistas”, cuenta entre bocado y bocado.

En el despacho de Ricardo Álvarez trabajan, además de él, seis abogados más. La sede de su bufete la tiene también en Sotogrande, a un salto de sus tres grandes focos de trabajo: el Campo de Gibraltar y Ceuta, la Costa del Sol, y los pueblos gaditanos de Sanlúcar de Barrameda y El Puerto de Santa María. O lo que es lo mismo: la conexión natural que supone el Estrecho entre Europa y África; el lujo marbellí y sus alrededores, donde también se cobijan fortunas de dudosa procedencia; y la zona de Cádiz próxima a la desembocadura del río Guadalquivir, convertida en coladero de lanchas cargadas del hachís que se cultiva en Marruecos.

Un español nacido en Ceuta pero de padres marroquíes, precisamente, fue su cliente más mediático. Lo fue, en pasado, porque el propio Ricardo Álvarez asegura que “ya ha muerto”. Asesinado, puntualiza. Aunque nadie sabe si su supuesto fallecimiento es un granito más que acrecenta la leyenda forjada desde los 14 años por Mohamed Taieb Ahmed, 'El Nene', el mayor capo del narcotráfico del Estrecho, quien viviera desde la infancia en Ceuta.

El Nene' fue el mejor piloto de las lanchas Phantom que proveen de hachís a media Europa a través de la Península. Jamás ha aparecido su cuerpo, aunque se dice que murió en 2014 a manos de sicarios en su país natal, y que sus restos fueron lanzados al mar. Tal fue el mito generado en torno a su figura, que mucha gente vio en la película El

Niño la historia de su vida, aunque él siempre se desligó de todo lo que el film contaba.

Ricardo Álvarez Ossorio, un año mayor que 'El Nene', comenzó a defenderlo en 1997. “Entonces ya era 'El Nene'”, dice. Ambos mantuvieron contacto hasta la supuesta muerte del narco, incluso cuando logró escapar de la cárcel de Kenitra donde Marruecos lo tuvo preso cinco años. Prófugo, se cuenta que logró llegar a la Península para sacarse el carnet de conducir. Fue en 2008. “Era un hombre inteligentísimo. Listo como él solo. Muy carismático. Costaba que no te llevara 31 a su terreno. Pero fue víctima de su propia leyenda. Te aseguro que es cierto lo de su muerte”.

Pese a que muchos critican a Ricardo Álvarez por defender a quien se lucra traficando, él se defiende ante ellos. “Quienes me llaman, como cualquiera, tienen derecho a un abogado. Si no los defiendo yo, lo hará otro, ya sea privado o de oficio. Eso sí, no defenderé nunca a quien el estómago no me deja defender: asesinos, violadores, traficantes de heroína”. “En absoluto censuro a quien lo haga, pero es una decisión personal. Creo que el problema social de las drogas pasa por una solución educativa y de concienciación”.

¿Y qué le atrae tanto de este lado más ‘polémico’ del ejercicio de la abogacía? “Me apasiona mi oficio por la emoción que genera y por tener la oportunidad de conocer la verdad que nadie conoce, desde los dos lados”, responde.

En la distancia corta, el abogado, casado y con un hijo de 13 años, es un hombre cordial, simpático, hablador, bromista. Aunque con algunos clientes - por lo general, salvo los que ya “vienen de años”- intenta mantener las distancias. “Ellos pueden ser presuntos narcotraficantes. Yo soy quien tiene que tratar de que un juez deje de pensar eso. Siempre soy muy claro con ellos. Les digo qué porcentaje de posibilidades tienen de salir indemnes. Ser franco con ellos me ha ahorrado muchos disgustos”.

Este abogado cuenta, mientras almuerza un plato de pasta, que es un trabajador infatigable y que sus jornadas de trabajo, que discurren entre aeropuertos, trenes, aviones, cárceles y juzgados, ya sean de España o del extranjero, rara vez terminan antes de la una de la mañana. Sus pies han recorrido prisiones de Lisboa, Londres, Roma, Venecia, Ámsterdam... “Apenas duermo seis horas, y a las siete de la mañana ya estoy en pie para ir al gimnasio”, dice. “Me sirve para lograr mantener el ritmo y también para desconectar”.

Su teléfono, durante las aproximadamente seis horas que EL ESPAÑOL comparte con él, no deja de sonar o de vibrar ni por un instante. Recibe llamadas y whatsapps sin cesar. Un día, llegó a tener hasta tres móviles. Uno, para poder hablar con su familia. Otro, para clientes, según él, VIPS. Y un tercero para “los muy muy VIPS”. “Era una locura. Al final llamaba todo dios y decidí quedarme con un solo número”.

Aunque reconoce que tiene “amigos y enemigos” dentro de la profesión, Ricardo Álvarez Ossorio se ha ganado el respeto entre agentes del orden y miembros de la judicatura. “Es un tío que se hace respetar y que sabe respetar”, dice de él un policía especializado en actuar contra el narco y que prefiere quedar en el anonimato.

Sin embargo, Ricardo cuenta que nunca perdonará a quienes trataron de ganar clientes aprovechando que estuvo tres meses inmovilizado en una cama de hospital tras salirse con su coche de una autovía una noche lluviosa. “Algunos abogados - elude dar nombres - decían que yo había quedado tetrapléjico o que me había muerto por el mero hecho de que no me volvieran a llamar”, explica. “Eso es juego sucio que yo no perdono”.

Son casi las cinco de la tarde y Ricardo Álvarez Ossorio ha quedado con un cliente dentro de media hora. “Bueno, tengo que seguir trabajando. Pago y por el camino hasta tu coche te cuento una historia de un tipo y unos tornillos oxidados...”. Su relato posterior roza lo hilarante.

### *'El Peluca'*

Óscar 'El Peluca', un antiguo narcotraficante de Ceuta - antiguo porque dice que ha dejado ese mundo - conoció a Ricardo gracias al boca a boca. “Tenía fama de ser el mejor. Y vaya si lo era”, explica por teléfono.

A 'El Peluca', de 38 años, lo detuvieron en 2004 por transportar 10.000 kilos de hachís desde Nador (Marruecos) hasta Ibiza. Lo hizo en varios viajes en lancha junto a más gente, incluido un cuñado. Cuenta que el cabecilla del grupo era un libanés “al que la Guardia Civil y la [Policía] Nacional le tenían ganas”.

“Ricardo quería, al haber varios juzgados implicados, que el juicio se celebrara en la Audiencia Nacional. Lo consiguió finalmente. A mí me recomendó no hablar, aunque no hacerlo te lleva directamente a prisión nada más detenerte. A los cuatro meses de estar en la cárcel de Ibiza, logró sacarme bajo fianza. Mi mujer pagó los 30.000 euros que

pedía el juez para dejarme libre”. Aparte, él cobró su factura, que no revela.

Ahora, Ricardo y Óscar siguen en contacto. No son amigos, pero mantienen cierta sintonía personal. Antes de terminar la llamada, ‘El Peluca’ apunta un rasgo del que fuera su letrado y de quien le ‘consiguió’ que su condena quedara por debajo de dos años, con lo que no debió volver a prisión por carecer de antecedentes penales: “Es tan bueno que el resto de abogados se benefician del trabajo que él hace. Es un puto crack”.

En otro juicio, Ricardo hizo ver a un juez que uno de sus clientes, al que habían detenido en la aduana de Algeciras con el coche repleto de hachís oculto en dobles fondos, no era el propietario de la droga. El letrado consiguió su propósito argumentando ante el magistrado que el grado de corrosividad de los tornillos del doble fondo demostraba que el ‘chocolate’ llegó ahí antes de que el detenido lo comprara a su anterior propietario. Así es “el abogado del diablo”.

### **Hable de los siguientes temas:**

1. ¿Cuándo se inició Ricardo Alvarez como abogado?
2. ¿En qué se especializa hoy?
3. ¿Quiénes son sus clientes?
4. ¿Cómo sucedió que se dedicó a defender a narcotraficantes?
5. Recuerde Vd. algunos de sus casos
6. ¿Cómo es la familia de Ricardo Alvarez?
7. ¿Qué le atrae a Ricardo Alvarez en el ejercicio de la abogacía?
8. ¿Por qué lo llaman el abogado del diablo?

### **Explique qué significa:**

El turno de oficio; un curso de práctica forense; una orden de busca y captura; libertad provisional; una comparecencia verbal; el día de la citación; marino mercante; cartera de clientes; sobreseimiento del caso; denuncia falsa; antecedentes penales

### **Traduzca los fragmentos del texto:**

1. Su número de teléfono está cotizado entre los narcos. Quien no lo tiene y comercia con estupefacientes, sabe que ha de conseguirlo. Por si cae en un operativo. Por si en unas escuchas telefónicas aparece su nombre. Por si algún policía estira del hilo hasta dar con él.

2. Lucha codo con codo por ser el mejor en este nicho de mercado con otros destacados defensores penalistas que, por petición expresa, prefieren que no aparezcan citados sus nombres.

3. Entre 2014 y 2015, Álvarez Ossorio defendió a la entidad fiduciaria de los archivos secretos vaticanos, Scrinium, implicada en un espinoso asunto societario cuya repercusión agitó la Santa Sede.

4. Aunque reconoce que tiene “amigos y enemigos” dentro de la profesión, Ricardo Álvarez Ossorio se ha ganado el respeto entre agentes del orden y miembros de la judicatura. “Es un tío que se hace respetar y que sabe respetar”, dice de él un policía especializado en actuar contra el narco y que prefiere quedar en el anonimato.

5. El letrado consiguió su propósito argumentando ante el magistrado que el grado de corrosividad de los tornillos del doble fondo demostraba que el ‘chocolate’ llegó ahí antes de que el detenido lo comprara a su anterior propietario. Así es “el abogado del diablo”.

### **Complete el texto con las preposiciones necesarias:**

La Oficina Internacional de Exposiciones, conocida también como BIE por las siglas de su nombre .... francés Bureau International des Expositions, es una organización internacional intergubernamental, .... sede en París, Francia, dotada .... personalidad jurídica interna e internacional, encargada .... vigilar y proveer la aplicación .... la Convención relativa .... las Exposiciones Internacionales.

La Convención relativa .... las Exposiciones Internacionales, del 22 de noviembre de 1928, establece .... su artículo 10 la creación de la Oficina Internacional de Exposiciones, la cual quedó instituida .... la reunión que convocó el Gobierno de Francia para llevarse a cabo entre los días 17 y 19 de enero de 1931. Desde el 20 de mayo de 1931, la Oficina Internacional de Exposiciones quedó .... la autoridad de la Sociedad de Naciones. Más tarde, cuando ésta desapareció y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ocupó su lugar, la Oficina Internacional de Exposiciones se volvió autónoma.

.... grandes rasgos, la Oficina Internacional de Exposiciones se ocupa .... todas las exposiciones internacionales que tengan una duración mayor .... tres semanas pero menor .... seis meses, organizadas oficialmente .... un Estado y cuyas invitaciones a otros Estados se hagan llegar .... la vía diplomática, con la excepción .... las de bellas artes y las de naturaleza esencialmente comercial.

La Oficina Internacional de Exposiciones menciona expresamente en su página web que “el BIE no tiene que ver .... ferias comerciales y, en efecto, el grado de actividades comerciales en las Exposiciones Internacionales del BIE se regula cuidadosamente”.

La Exposición Universal de Sevilla de 1992 significó un antes y un después para Sevilla, que se convirtió .... unos meses .... el centro del mundo. Situada en los terrenos de la Isla de la Cartuja, donde se ubica el que fue antiguo monasterio de los monjes cartujos, la Expo'92 acogió .... 112 países, 23 organismos internacionales, 6 empresas y las comunidades autónomas españolas.

Visitada .... más .... 20 millones .... personas, la Expo supuso un acercamiento ....costumbres y culturas de diferentes países aglutinada .... pabellones, algunos de impresionante calidad arquitectónica.

Durante seis meses Sevilla fue la capital .... el mundo y concentró multitud .... actividades culturales y lucrativas así como encuentros políticos y económicos que afianzaron los lazos .... países diferentes y, sobre todo, entre Sevilla y el resto .... el mundo.

### **1.3 Tres casos ‘supervivientes’ del fin de la justicia universal esperan al Supremo**

*El tribunal debe decidir si Israel, Turquía, El Salvador y Chile investigaron de forma “efectiva” los casos de la Flotilla de la Libertad, Ellacuría y Carmelo Soria*

Fernando J. Pérez

Madrid 20 mar 2015 El País

Un año después de que el PP recortara, en solitario y por la vía rápida, la llamada justicia universal - la capacidad de los jueces españoles de investigar delitos cometidos fuera del territorio nacional - tres causas pugnan por librarse del archivo. El Tribunal Supremo deberá valorar en las próximas semanas si las autoridades de Israel, Turquía, Chile y El Salvador están dispuestas a perseguir de manera efectiva los delitos de lesa humanidad en los casos de la Flotilla de la Libertad (2010), de la matanza de jesuitas en la Universidad Centroamericana de El Salvador (Caso Ellacuría, 1989) y del asesinato del diplomático español Carmelo Soria (1976) por agentes de la dictadura de Augusto Pinochet. De la valoración que haga la máxima instancia judicial española sobre la diligencia investigadora de estos Estados dependerá

que las causas puedan seguir, como hasta ahora, en manos de los magistrados de la Audiencia Nacional.

La reforma legal de la Ley Orgánica del Poder Judicial para reducir al mínimo la justicia universal, operada por el Gobierno a través del Grupo Parlamentario Popular, entró en vigor el 15 de marzo de 2014. Con esta medida, el Ejecutivo de Mariano Rajoy consiguió el archivo inmediato de una investigación judicial que le suponía un serio dolor de muelas diplomático: la querrela por el genocidio en Tíbet, por el que el juez Ismael Moreno imputó, entre otros, a los expresidentes chinos Hu Jintao y Jiang Zemin y al ex primer ministro Li Peng. También se ha cerrado la causa por la muerte de 7.000 españoles en los campos de concentración nazis entre 1942 y 1945. Por el camino, la aplicación de la nueva ley supuso la excarcelación por orden de la Audiencia Nacional de 53 narcotraficantes que viajaban en barcos apresados por España en aguas internacionales. Después de que el Supremo entendiera que España sí es competente para investigar este tipo de embarcaciones con la nueva norma, solo nueve de los liberados han sido detenidos de nuevo.

Algunas causas no se han visto afectadas por la aplicación de la nueva justicia universal. Es el caso de la investigación del juez Fernando Andreu contra 40 militares de Ruanda por la muerte de más de cuatro millones de ruandeses en los noventa, la mayoría de etnia hutu, y el asesinato de nueve cooperantes españoles. También se mantienen vivos los dos sumarios del juez Pablo Ruz por querellas cruzadas entre el Frente Polisario y militares marroquíes por crímenes en el Sahara Occidental cuando era provincia española. Otras causas, como el asesinato del cámara de Telecinco José Couso por militares estadounidenses en la guerra de Irak en 2003, las torturas en la base de Guantánamo o el sumario abierto contra militares guatemaltecos por el genocidio maya se mantienen abiertas precariamente gracias a una cuestión de forma.

Quizá el caso más complejo - tanto desde el punto de vista jurídico como también diplomático - de los tres que tiene el Supremo sobre la mesa sea el de la Flotilla de la Libertad, sobre la muerte en mayo de 2010 de nueve activistas turcos a manos de militares israelíes cuando navegaban por aguas internacionales con rumbo a Gaza a bordo del Mavi Marmara. Esta causa deriva de las querellas por delitos de lesa humanidad interpuestas por tres ciudadanos españoles que viajaban en el buque y dos asociaciones humanitarias contra el primer ministro israelí,

Benjamin Netanyahu; el ministro de Exteriores, Avigdor Lieberman; el de Defensa, Moshe Ya'alon (los tres en funciones), el exministro del Interior Eli Yishai; el ministro sin cartera Benny Begin y el vicealmirante Eliezer Marom.

La reforma de la justicia universal establece que España no podrá investigar delitos cometidos fuera de sus fronteras cuando el Estado en que sucedieron los hechos o del que son nacionales los imputados hayan abierto sus propias pesquisas. No obstante, la ley española deja la puerta abierta a que los jueces de la Audiencia Nacional persigan estos delitos cuando quede constatado que el país directamente implicado en los hechos “no esté dispuesto a llevar a cabo la investigación” o “no pueda realmente hacerlo”. Esta valoración le corresponde hacerla a la Sala Segunda (Penal) del Tribunal Supremo, previa “exposición razonada” del juez de la Audiencia.

El juez Pablo Ruz envió el pasado febrero al alto tribunal su petición de que se pronuncie sobre la disposición de Israel y Turquía a investigar la muerte de los activistas del Mavi Marmara, calificada de “crimen de guerra” por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. El magistrado, que busca verificar una posible “ausencia de justicia”, ha recabado de las autoridades israelíes y turcas copia de todas las investigaciones que han llevado a cabo. El Estado hebreo abrió una comisión gubernamental sobre lo que denomina el “incidente marítimo del 31 de mayo de 2010”. A esta se suman una investigación de la Fiscalía militar y otra del Tribunal Supremo de Israel, que además supervisa las anteriores.

En el caso de Turquía, país donde estaba registrado el Mavi Marmara - aunque portaba bandera de Comoras - y del que son originarias las víctimas mortales del ataque israelí, existe una investigación en curso en el Juzgado de lo Penal número 7 de Estambul. Ruz entiende que el enjuiciamiento de los hechos, al producirse en aguas internacionales, puede corresponder al país en el que estaba matriculado el barco.

Alternativamente, Ruz considera que la persecución de los dirigentes israelíes por el ataque sobre la Flotilla de Gaza podría concernir a la Corte Penal Internacional. Para que se activara esta vía debería ser el propio Gobierno español el que se lo solicitara al fiscal de este tribunal especializado para crímenes de guerra, un paso político que fuentes judiciales aprecian “altamente improbable”.

La cuestión pende ahora en el Tribunal Supremo. La Sala de lo Penal deberá pronunciarse también sobre la diligencia de las autoridades judiciales chilenas a la hora de investigar el asesinato del diplomático español Carmelo Soria a manos de agentes de la dictadura chilena el 14 de julio de 1976. El 23 de agosto de 1996, la Corte Suprema de Chile sobreseyó la investigación en lo que el juez Ruz calificó en octubre de 2012 de “un acto material de auto-amparista de la dictadura militar chilena”. En enero de 2013, la misma Corte Suprema abrió una nueva investigación, lo que cerró la vía a la extradición de los siete militares procesados por Ruz tres meses antes. Ahora, el magistrado reclama al Tribunal Supremo español que “valore” la “disposición” de la República de Chile a “actuar” en relación al crimen de Carmelo Soria.

La tercera causa que deberá analizar el Supremo le ha sido remitida por el juez Eloy Velasco. Se trata del asesinato de los sacerdotes jesuitas en la Universidad Centroamericana de El Salvador en noviembre de 1989. Velasco descartó los delitos de lesa humanidad pero mantuvo la causa por delito de asesinato terrorista, ya que al ser cinco de las ocho víctimas de nacionalidad española, la nueva ley sí contempla la competencia de la justicia española sobre ese delito. El Supremo deberá decidir si el juicio celebrado en su día en El Salvador sobre los asesinatos de los jesuitas “fue un mero fraude, una formalidad para aparentar la realización de una justicia que no fue tal”, como considera el magistrado de la Audiencia Nacional.

### **Hable de los siguientes temas:**

1. ¿Cómo define el autor la justicia universal?
2. ¿Qué casos de justicia universal cita el autor? ¿Ha oído o leído Vd. algo sobre estos casos?

### **Traduzca los fragmentos del texto:**

1. De la valoración que haga la máxima instancia judicial española sobre la diligencia investigadora de estos Estados dependerá que las causas puedan seguir, como hasta ahora, en manos de los magistrados de la Audiencia Nacional.

2. Otras causas, como el asesinato del cámara de Telecinco José Couso por militares estadounidenses en la guerra de Irak en 2003, las torturas en la base de Guantánamo o el sumario abierto contra militares guatemaltecos por el genocidio maya se mantienen abiertas precariamente gracias a una cuestión de forma.

3. La reforma de la justicia universal establece que España no podrá investigar delitos cometidos fuera de sus fronteras cuando el Estado en que sucedieron los hechos o del que son nacionales los imputados hayan abierto sus propias pesquisas. No obstante, la ley española deja la puerta abierta a que los jueces de la Audiencia Nacional persigan estos delitos cuando quede constatado que el país directamente implicado en los hechos “no esté dispuesto a llevar a cabo la investigación” o “no pueda realmente hacerlo”. Esta valoración le corresponde hacerla a la Sala Segunda (Penal) del Tribunal Supremo, previa “exposición razonada” del juez de la Audiencia.

4. Para que se activara esta vía debería ser el propio Gobierno español el que se lo solicitara al fiscal de este tribunal especializado para crímenes de guerra, un paso político que fuentes judiciales aprecian “altamente improbable”.

**¿Qué sabe usted de:**

la Audiencia Nacional?

el Consejo de Derechos Humanos de la ONU?

la Corte Penal Internacional?

la dictadura de Pinochet en Chile?

el Sahara Occidental?

el Frente Polisario?

### **1.4 (In)justicia cotidiana. Historias**

El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con solemnidad que nadie puede hacerse justicia por propia mano. A cambio, nos ofrece la existencia de tribunales y demás instituciones que estarán dispuestas para resolver todas nuestras disputas. Aquí está precisamente el corazón de la aspiración de la justicia cotidiana. En consecuencia, corresponde al Estado la responsabilidad de hacer efectivas esa serie de expectativas sociales que se generan con motivo de las interacciones cotidianas. Pero, ¿qué pasa cuando el Estado no las cumple? Ciertamente, ningún sistema está diseñado para generar una “justicia” absoluta. Semejante planteamiento está fuera de su alcance. Sin embargo, dentro del continuo vaivén justicia e injusticia, el Estado cumple mejor su función cuando su acción tiende a generar más justicia que injusticia.

En este contexto, en los meses pasados hemos obtenido una serie de testimonios sobre la forma en la que las personas identifican injusticias que ocurren en su entorno cotidiano. Como podrá verse, éstos dicen mucho de nuestras aspiraciones colectivas de justicia. Pero también dicen mucho sobre de la forma en la que dichas aspiraciones no son satisfechas.

En ocasiones el contacto con las instituciones genera diálogos inacabados y decepciones.

En 2014 sufrí un despido sin justificación en una de las dependencias de gobierno del estado de Chiapas. No recibí liquidación ni indemnización. Al acudir a la Junta de Conciliación, los mismos jueces me aconsejaron que no llevara adelante mi proceso, porque sólo perdería tiempo y dinero.

El paso por la justicia toma tiempo y el resultado es incierto. En el día a día de la justicia los asuntos no son más que papel. Lejos están las personas que los protagonizan. La monotonía del trabajo judicial devora sistemáticamente cualquier señal de la vida exterior. La consecuencia necesaria es una justicia alienada cuyos mensajes no son siempre comprensibles en el exterior.

La razón de ser del Estado constitucional contemporáneo es asegurar que las personas gocen de sus derechos de la manera más amplia posible. En esta lógica, el Estado “vive” para sus ciudadanos. Ello implica que la lógica de sus servicios responda a las necesidades de las personas.

Al acudir al Registro de lo Familiar en la ciudad de Tlaola, Puebla, para pedir una copia de mi acta de nacimiento, se nos informó que el libro del año 1987 junto con algunos otros, fue quemado en una manifestación que se dio en el lugar citado, por lo cual me vi en la necesidad de trasladarme en varias ocasiones a la capital de Puebla, con la finalidad de que se reconociera legalmente mi existencia, y así poder llevar a cabo un registro extemporáneo. Este hecho hizo que mis trámites de titulación tardaran más del tiempo previsto.

El acto más elemental de la existencia de un Estado se presenta con el registro de un nacimiento. Bajo la mentalidad del operador del Estado, la expedición de actas debe cumplir con estándares de certeza y precisión. La integración de semejante servicio requiere de coordinación y flujo de información. En consecuencia, si estos datos no existen, el servicio no puede prestarse. No se le está negando su derecho a un acta

de nacimiento, simplemente no estamos en condiciones de prestarle dicho servicio. Disculpe usted.

... Mi esposo es pescador y desapareció en la mar, siempre me he dedicado al cuidado de la casa y de los hijos, me dicen que no me pueden pagar el seguro ni la pensión, ni puedo disponer de los bienes, que tienen que pasar varios años...

Mi abuelo falleció hace más de 10 años sin dejar testamento. La casa donde vivimos era de él. Mi mamá intentó en un principio regularizar la propiedad, pero un abogado le dijo que le cobraba 20-25% de la propiedad y desistió de hacerlo. Fue a la delegación política a pedir informes y el trámite también resultaba largo, complicado y costoso. Seguimos viviendo en la casa, que legítimamente sería de mi mamá, pero lo justo sería que también fuera legal.

Una vez más la pregunta es por qué actos tan simples como comprobar la ausencia o existencia de una persona se ha convertido en una acción tan gravosa para los ciudadanos en México. Pareciera que cuando hablamos de relaciones entre gobernados y gobernantes nos referimos a un espacio marcado por la mutua desconfianza. Desconfianza que en no pocas ocasiones se inflama gracias a los abogados.

Pero esta relación no se limita a un ámbito concreto de interacción entre los gobernados y el Estado. De hecho, pareciese que son diversos y constantes los espacios en que la ciudadanía se siente ignorada, anulada o simplemente inexistente.

Son tantas injusticias por las que pasa la gente ordinaria. Bien, empezaré con el Infonavit. Tramité un crédito para una casa con mi crédito de trabajadora, califiqué y en el 2010 me entregan la casa. Según la ubicación era excelente, de vanguardia, era la nueva Tijuana con sus fábricas, sus comercios, etc. Pero fueron puras mentiras, hay un total abandono de las autoridades. Por eso nunca habité dicha casa y la regresé. Además de tanta injusticia que a diario se vive lo que me molesta es que ya entregué los papeles a un despacho jurídico asignado por el Infonavit y me van a seguir descontando más de un año 1,200 pesos al mes, si ya entregué la casa el despacho me dice que es el Infonavit el que actúa de esta manera y no ellos. Qué pasa con esto, por qué joder más al que tiene menos. ¿Por qué?, ¿por qué?

En este caso no existe duda de la existencia de la vivienda. Sin embargo, la distancia entre el proyecto que en su momento fue aprobado y la realidad parece insalvable. Mientras que el proyecto probablemente

figura en diversos informes burocráticos como un caso de éxito, en la realidad existen construcciones abandonadas y una comunidad que se resistió a nacer. Los gritos desesperados de los ciudadanos se ahogan en un mar de informes que sostienen que la realidad es otra. Aquí lo único claro es que su crédito no ha sido liquidado. Pague.

En otros casos la lógica del funcionamiento del Estado exige dar muestras de eficacia. Esta pretendida eficacia termina por engullir a las personas a las que aparentemente trata de servir.

Mi medio de transporte es la motocicleta, comprendo la necesidad de hacer operativos y revisiones, eso no me molesta en lo absoluto pero ya son varias ocasiones que los oficiales me detienen sólo para buscar alguna infracción y cumplir con su “cuota diaria”, buscan en todo el reglamento cualquier mínima infracción para llevarte al corralón, incluso quieren poner multas que no corresponden. Ya son varias las ocasiones que llego tarde al trabajo por dialogar o incluso discutir con oficiales haciendo valer mis derechos. Ya basta.

A la par de reportes sobre la seguridad en el transporte y acciones para detener a conductores que violan los reglamentos de tránsito aparecen personas que son víctimas sistemáticas de prácticas irregulares y malos diseños de políticas públicas. La existencia de cuotas de desempeño y el otorgamiento de bonos por resultados a servidores públicos puede generar incentivos perversos. En su afán por mostrar resultados los operadores del Estado generan problemas inesperados. Lo siento mucho pero si no cumplo con mi cuota no recibo el bono de fin de mes.

Las ineficacias del Estado se hacen todavía más perniciosas cuando aparece la corrupción. En este escenario la señal hacia el exterior es que el ciudadano no debe esperar ayuda del Estado sino que también se debe cuidar de éste.

Regresé a Tijuana hace dos años y puse una tienda de flores. Cada dos años las autoridades locales se inventan alguna “cuota” o “revisión” y exigen el pago correspondiente para que no nos clausuren. No sólo nos extorsiona el narco o los criminales, sino el mismo Estado...

Es posible que este tipo de experiencias puedan resolverse con un marco regulatorio menos discrecional o con funcionarios mejor preparados y dispuestos para cumplir con sus funciones. Sin embargo, pareciera que las soluciones son más complejas, sobre todo si consideramos que se trata de prácticas añejas y llevadas a cabo en

distintos niveles, en donde los mismos funcionarios deben “rendir cuentas” a sus superiores.

Al trabajar en una dependencia de gobierno me topé en dos ocasiones con la invitación (obligada) a participar en actividades proselitistas (invitar a ciudadanos a votar por algún candidato en específico, en diferentes cruceros de la ciudad) en mi horario libre. A sabiendas de que al negarme a participar mis superiores tomarían represalias, pese a no ser una actividad para la que fui contratada, tuve que hacerlo.

Lo que observamos aquí no es algo menor: funcionarios públicos que “saben” que las solicitudes de sus superiores no son legítimas ni legales, pero igual deben realizarlas ante la falta de un espacio institucional en que puedan ser denunciadas sin represalias. Ni cómo ayudar, joven.

Los ciudadanos requieren de “traductores” que les permitan comunicarse con las instancias de justicia. Aquí es donde la cuestión se torna francamente contraintuitiva. A mí me despidieron injustamente, ¿por qué debo recurrir a un abogado para explicar al tribunal algo tan evidente?

Esto acaba de pasarme. Ando chido en la fiesta, afuera de La Bota, en la calle de San Jerónimo en el Centro, y al parecer un vecino o unos niños irresponsables acaban de arrojar una cubetada de agua fría desde el tercer piso. ¡No se vale! Uno anda recreándose y lo mojan por convivir. Ante eventos así, ¿uno a quién recurre?

Desde luego que en una sociedad plural los conflictos van a existir. Las perspectivas de unos y otros van a diferir. Lo que para unos es fiesta, para otros es tiempo de descanso. Eso seguirá ocurriendo. También debemos admitir que no todos los conflictos deben llegar a la justicia o a un mecanismo formal de solución de conflictos. La justicia como fenómeno ubicuo es deseable pero resulta un ideal imposible de alcanzar. La mayor parte de los problemas deben resolverse por la intervención directa de las personas. La prudencia, la tolerancia o incluso el abuso seguirán siendo los mecanismos preferidos de resolución. No obstante, ello dista mucho de ser un consuelo para el Estado. Sin duda es responsable de proporcionar un marco institucional capaz de resolver con eficiencia y eficacia los conflictos que lleguen hasta ahí. El acumulado de estas soluciones no sólo genera beneficios a las partes directamente involucradas en dichos conflictos, sino que también proporciona señales positivas a la sociedad sobre la existencia

de vías institucionales para resolverlos a través de la aplicación de la ley que funciona. En muy pocas palabras, el mensaje debe ser que la ley sí funciona y se aplica.

Los ejemplos que aquí se recogen y muchos más muestran los problemas que se generan cuando el Estado no es capaz de garantizar la existencia de justicia en una sociedad. Los efectos inmediatos de frustración o impotencia de las personas se convierten paulatinamente en indolencia, rechazo de la ley y distanciamiento de las autoridades. La ley aparece como un instrumento para la venganza, o para tomar alguna ventaja indebida, más que como una herramienta para generar seguridad.

El reto que tenemos frente a nosotros es claro: se trata de la construcción de regularidades en la aplicación de la ley y en la resolución de conflictos. La sensación de que las reglas existen y se aplican tiene utilidad tanto inmediata como mediata. En el primer caso, generan previsibilidad y permite que las personas puedan prever las consecuencias de sus acciones. Pero desde el punto de vista mediato también genera un efecto no menor: despierta interés porque las normas se apliquen a todos por igual. Provoca enojos y reclamos cuando las reglas no son aplicadas por igual, incluso a terceros con los que no tenemos relación. Lo cual, sin duda, es un paso medular para la construcción del edificio de la justicia cotidiana.

### **Explique qué significa:**

Acta de nacimiento; un registro extemporáneo; testamento; regularizar la propiedad; hacer operativos y revisiones; actividades proselitistas

### **Traduzca los fragmentos del texto:**

1. No recibí liquidación ni indemnización. Al acudir a la Junta de Conciliación, los mismos jueces me aconsejaron que no llevara adelante mi proceso, porque sólo perdería tiempo y dinero.

2. La monotonía del trabajo judicial devora sistemáticamente cualquier señal de la vida exterior. La consecuencia necesaria es una justicia alienada cuyos mensajes no son siempre comprensibles en el exterior.

3. El acto más elemental de la existencia de un Estado se presenta con el registro de un nacimiento. Bajo la mentalidad del operador del Estado, la expedición de actas debe cumplir con estándares de certeza y

precisión. La integración de semejante servicio requiere de coordinación y flujo de información. En consecuencia, si estos datos no existen, el servicio no puede prestarse. No se le está negando su derecho a un acta de nacimiento, simplemente no estamos en condiciones de prestarle dicho servicio. Disculpe usted.

4. Seguimos viviendo en la casa, que legítimamente sería de mi mamá, pero lo justo sería que también fuera legal.

5. Lo que observamos aquí no es algo menor: funcionarios públicos que “saben” que las solicitudes de sus superiores no son legítimas ni legales, pero igual deben realizarlas ante la falta de un espacio institucional en que puedan ser denunciadas sin represalias. Ni cómo ayudar, joven.

6. El reto que tenemos frente a nosotros es claro: se trata de la construcción de regularidades en la aplicación de la ley y en la resolución de conflictos. La sensación de que las reglas existen y se aplican tiene utilidad tanto inmediata como mediata. En el primer caso, generan previsibilidad y permiten que las personas puedan prever las consecuencias de sus acciones.

### **Complete el texto con las preposiciones necesarias:**

«Te escuchamos, ¿en qué podemos ayudarte?, pon tu queja» es la invitación .... el ciudadano del Defensor del Pueblo .... su página web, ya que precisamente es la institución que tiene como principal objetivo investigar las quejas ciudadanas .... actuaciones presuntamente irregulares .... la Administración pública.

Cualquier ciudadano puede acudir .... el Defensor y solicitar su intervención, que es gratuita, para que investigue cualquier actuación de la Administración pública o sus agentes, presuntamente irregular. La institución también puede intervenir .... oficio en casos que lleguen .... su conocimiento aunque no se haya presentado queja .... ellos.

Pueden presentar quejas, .... manera individual o colectiva, cualquier ciudadano, español o extranjero, independientemente .... su edad o .... su situación legal en España.

Residir fuera .... España, estar incapacitado legalmente o estar internado .... un centro penitenciario o .... reclusión tampoco son impedimentos .... dirigirse .... el Defensor del Pueblo. También puede presentar una queja una asociación o cualquier otra persona jurídica. Con cada queja recibida se abre un expediente y .... un breve período de tiempo se responde si la institución tiene competencias .... ayudar o no.

## 1.5 Colau fiscalizará las obras de la Sagrada Familia

*El Ayuntamiento creará una Comisión de Calidad de la Arquitectura para el templo*

Blanca Cia, Clara Blanchar

Barcelona 7 oct 2016 El País

El Ayuntamiento de Barcelona ha decidido tomar cartas en la progresión de las obras de la Sagrada Familia, que no tiene la licencia preceptiva, y darles el mismo tratamiento que a cualquier otro edificio en construcción de la ciudad. El gobierno de la alcaldesa Ada Colau abordará con los técnicos del templo el qué y el cómo de la construcción que resta por delante. La semana pasada, el arquitecto jefe de la Sagrada Familia, Josep Faulí, explicó que en el plazo de cuatro años las torres más altas del conjunto estarán terminadas. Son torres de hasta 170 metros de altura - la mayor - el doble de la altura que ahora tienen las centrales. Faltará decidir qué pasará con la gran plaza que ideó Gaudí, por delante de la fachada de la Glòria, desde la calle de Mallorca hasta Aragón.

El asunto trasciende a la polémica del pleno de la semana pasada, cuando el concejal del PSC Daniel Mòdol afirmó, como hizo en el pasado y ha reiterado en los últimos días, que la Sagrada Familia es “una mona de pascua gigante”. El regidor se declara favorable a la obra de Gaudí pero afirma que este es “un proyecto sin planos en nombre de Gaudí”. Como concejal de Arquitectura, proyectos urbanos y paisajes urbanos, Mòdol ha explicado a este diario que promoverá la creación de una comisión de calidad de arquitectura específica para el templo que ideó Gaudí: “Queremos conocer y hacer un seguimiento técnico de las obras que se están realizando”. “No parece razonable que el Ayuntamiento no tenga información de primera mano de una obra que modificará el skyline de la ciudad”, añade. De hecho, el Ayuntamiento ha modificado edificios como el hotel W del puerto de Barcelona al que le recortó la altura precisamente por el impacto en el skyline de la ciudad.

Barcelona ya tiene una comisión de calidad de arquitectura y por ella pasan - y han pasado - todos los edificios singulares y tiene la capacidad de dar el visto bueno o no a los proyectos o de introducir modificaciones. Pero la comisión que se creará para la Sagrada Familia será específica, explica Mòdol, dada la complejidad de la construcción.

Fuentes de Urbanismo añaden que el gobierno “tiene previsto reunirse próximamente con el Patronato de la Sagrada Familia para buscar conjuntamente una solución a la falta de licencia para la construcción del templo”. “Esta obra debe contar con las mismas condiciones que el resto de procedimientos y actuaciones que se llevan a cabo en la ciudad”, apuntan. El regidor de Arquitectura lo dice de una forma rotunda: “en esta ciudad poner un andamio en la fachada requiere un permiso y lo que no puede ser es que la Sagrada Familia no tenga licencia. No se puede permitir esa excepcionalidad y no se puede esperar a ver la obra acabada”. Mòdol quiere dejar claro que no le mueve ningún tipo de animadversión o sentimientos antirreligiosos: "se trata de responsabilidad ante una obra que tiene un impacto en el patrimonio de la ciudad y que tiene que ser abordada como cualquier otra".

Faulí, y su antecesor en el cargo, Jordi Bonet, siempre han alegado que tienen la licencia que expidió Sant Martí de Provençals a finales del siglo XIX. Preguntado por este extremo en concreto, contesta: "La Sagrada Familia se construye desde finales del siglo XIX a partir de la petición de permiso solicitada al Ayuntamiento de Sant Martí de Provençals en 1885, con un plano firmado por Antoni Gaudí, y por tanto se considera aceptado. Ahora bien, para cualquier actuación concreta que se escapa de la propia construcción del templo o tiene una característica especial se pide el correspondiente permiso que se obtiene por las vías administrativas legales y habituales como por ejemplo cuando se ocupa la vía pública, para carga y descarga o montaje de grúas".

Hasta la fecha, en más de un siglo de construcción, la única ocasión en la que se ha puesto sobre la mesa el debate sobre la seguridad de la obra fue con motivo de la perforación del túnel del AVE. Su trazado es paralelo a la calle de Mallorca y antes y durante su construcción sí hubo control externo de la obra que costó porque los responsables del templo se negaron, al principio, a franquear el paso mientras ya habían demandado judicialmente la paralización de las obras del túnel del AVE. Más allá de esos años, la junta constructora ha seguido adelante con sus planes sin intromisión alguna de técnicos municipales. Preguntado por este hecho el arquitecto jefe de la Sagrada Familia por este periódico la semana pasada, matizó: "las puertas están abiertas".

Ahora, la construcción de las seis torres, las cuatro de los evangelistas (135 metros) , la de María (140) y la de Jesús (170)

supondrá uno de los momentos más delicados para el conjunto. Serán grandes piezas circulares que se producirán fuera de Barcelona y se ensamblarán in situ formando anillos hasta llegar a la punta de las seis torres. Los técnicos aseguran que han hecho estudios de riesgo sísmico de Barcelona y de fuertes rachas de viento. En cuanto a la eventualidad de proseguir con la idea de Gaudí de crear la plaza hasta la calle de Aragó, lo que supondría expropiar a centenares de personas de sus viviendas y negocios, Mòdol sostiene que en Barcelona hay miles de afectados urbanísticos y que la Sagrada Familia no tiene por qué pasar por delante de todos.

*Comunicado de la Sagrada Familia La Sagrada Familia*  
ha emitido un comunicado en el que ha destacado los siguientes puntos:

El aforo del templo está controlado. En la basílica caben hasta 2.000 personas simultáneamente en todos los espacios del recinto. La cifra está fijada por un plan de autoprotección aprobado por el Departamento de Interior de la Generalidad de Cataluña.

Los vecinos del barrio de la Sagrada Familia. Somos conscientes de que los vecinos son uno de los colectivos que recibe más directamente la influencia de la construcción y del interés turístico que genera un templo de impacto mundial como la Sagrada Familia. Trabajamos y seguiremos trabajando para tratar de paliar las incidencias que se puedan producir y generar así unas buenas condiciones de convivencia. Las molestias ocasionadas por el turismo son paulatinamente minimizadas con acciones como la instalación de las taquillas por dentro del recinto del templo e incrementando las ventas online de tickets.

Seguimos a Gaudí La Junta Constructora de la Sagrada Familia es una institución que tiene como objetivo prioritario la construcción del templo de la Sagrada Familia de acuerdo con el proyecto que diseñó Antoni Gaudí. El equipo que trabaja en el diseño y la construcción del templo de la Sagrada Familia sigue de manera escrupulosa las directrices que Antoni Gaudí dejó escritas, dibujadas o en modelos. Las soluciones técnicas han evolucionado tanto en el área constructiva como en la arquitectónica. Esta evolución permite ahora nuevas vías de solución a los diferentes retos planteados.

En torno al templo. Calle Mallorca. Nuestra intención es acabar las obras en 2026 con la construcción de todo lo necesario dentro del recinto. Esto se puede hacer sin generar ninguna afectación más allá del

espacio que ahora ocupamos. Los fundamentos de la fachada de la Gloria (Calle Mallorca) ya están hechos, por tanto, no es necesario derribar nada para avanzar en la construcción y para terminar el templo. Hay 8 pilares construidos, por tanto, la fachada se puede acabar.

**Hable de los siguientes temas:**

1. ¿Qué sabe usted de la Sagrada Familia? de Antoni Gaudí?
2. ¿En qué consiste el problema de la construcción del templo?
3. ¿Por qué se propone crear una comisión específica?
4. ¿Qué se dice en el comunicado de la Sagrada Familia?

**Traduzca los fragmentos del texto:**

1. El gobierno abordará con los técnicos del templo el qué y el cómo de la construcción que resta por delante.

2. "La Sagrada Familia se construye desde finales del siglo XIX a partir de la petición de permiso solicitada al Ayuntamiento de Sant Martí de Provençals en 1885, con un plano firmado por Antoni Gaudí, y por tanto se considera aceptado. Ahora bien, para cualquier actuación concreta que se escapa de la propia construcción del templo o tiene una característica especial se pide el correspondiente permiso que se obtiene por las vías administrativas legales y habituales como por ejemplo cuando se ocupa la vía pública, para carga y descarga o montaje de grúas".

3. Su trazado es paralelo a la calle de Mallorca y antes y durante su construcción sí hubo control externo de la obra que costó porque los responsables del templo se negaron, al principio, a franquear el paso mientras ya habían demandado judicialmente la paralización de las obras del túnel del AVE.

4. En cuanto a la eventualidad de proseguir con la idea de Gaudí de crear la plaza hasta la calle de Aragón, lo que supondría expropiar a centenares de personas de sus viviendas y negocios, Mòdol sostiene que en Barcelona hay miles de afectados urbanísticos y que la Sagrada Familia no tiene por qué pasar por delante de todos.

5. Trabajamos y seguiremos trabajando para tratar de paliar las incidencias que se puedan producir y generar así unas buenas condiciones de convivencia.

**Explique cómo entiende usted:**

el ayuntamiento ha decidido tomar cartas

una obra que modificará el skyline de la ciudad  
una obra que tiene un impacto en el patrimonio de la ciudad  
se ocupa la vía pública

**Complete el texto con las preposiciones necesarias:**

La Casa Milà –conocida .... La Pedrera (cantera, en catalán)– es un edificio singular .... oficinas, cinco plantas, desván y azotea, construido .... bloques de piedra que 12 peones cortaban y pulían .... pie .... obra e izaban, a continuación, con la que se considera la primera grúa que se utilizó en España.

Las dificultades surgieron primero .... el Ayuntamiento –una columna se apoyaba .... la acera, el edificio sobrepasó la altura permitida, etc.– pero el arquitecto logró resolverlas; algo que no consiguió con el industrial. Gaudí había proyectado para la fachada un grupo de tres esculturas, con la Virgen y dos arcángeles, pero .... aquellas fechas se extendió por Barcelona una ola .... disturbios –la Semana Trágica de 1909– y Milà se negó .... colocar una imagen religiosa .... la fachada de su casa .... temor .... que la muchedumbre la incendiara pensando que era una iglesia y eso, .... pesar .... que ya se había instalado el complejo sistema para anclar las figuras.

Gaudí, que por aquel entonces ya se dedicaba .... cuerpo y alma .... la Sagrada Familia, se desentendió del proyecto de La Pedrera hasta que Pere Milà se negó .... abonarle sus honorarios y el arquitecto lo denunció. En 1916 y con la ayuda de un intérprete, porque Antoni sólo hablaba .... catalán, un tribunal le dio la razón y el industrial se vio obligado .... hipotecar su famosa casa nueva .... poder entregarle 105.000 pesetas –una fortuna para aquel entonces– que el arquitecto acabó donando al jesuita Ignasi Casanovas .... que realizara obras de caridad.

Diez años más tarde, aquel genio que encontró su propio lugar .... la religión, murió atropellado .... un tranvía. Vestía .... forma tan mísera que .... el hospital tardaron un par de días .... reconocer quién era.

## **Tema 2: Cosas de justicia (parte 2)**

### **2.1 El poeta que busca y espera**

Por Eduardo Galeano

En mayo de 1999, un poeta derribó a un general. Desde hace algunos miles de años, como se sabe, son los generales quienes normalmente derriban a los poetas. Esta inversión de la regla, que se ha dado pocas veces o nunca, ocurrió en la Argentina, cuando el poeta Juan Gelman logró que el general Eduardo Cabanillas fuera destituido de la alta jefatura que ocupaba en el Ejército. El poeta demostró que el general mentía: Cabanillas lo negaba, pero había sido uno de los jefes de un campo de concentración, en Buenos Aires, en los años de la dictadura militar. En ese centro de tortura y exterminio, que funcionaba en un taller de automotores llamado Orletti, habían estado presos el hijo y la nuera del poeta. El cadáver del hijo, Marcelo, apareció años después, metido en un tonel con cemento. De la nuera, que estaba embarazada, nunca más se supo. En Orletti, trabajaban juntos oficiales argentinos, uruguayos y chilenos. Eran los tiempos del mercado común del horror: no había fronteras para el ejercicio de la tortura, el asesinato, la desaparición de las víctimas, la violación de mujeres y el robo de bebés. Mientras el general Cabanillas caía en Buenos Aires, Juan Gelman dejaba, en Montevideo, una carta dirigida al presidente uruguayo Julio María Sanguinetti: le pedía ayuda para encontrar a su nieto, o nieta, nacido o nacida en el Hospital Militar del Uruguay. Acompañados por algunos militantes de los derechos humanos, Juan y su mujer, Mara La Madrid, habían llevado adelante una investigación digna de las mejores novelas policiales inglesas. Había pruebas de que la nuera y su hijo o hija recién nacido habían desaparecido en la margen uruguaya del río de la Plata. Según las costumbres de esos años, era muy probable que la nuera, María Claudia García Irureta Goyena, hubiera sido asesinada después de parir, pero era también muy probable que su bebé hubiera sido entregado, quién sabe a quién, como botín de guerra. A principios de junio de 1999, el presidente prometió ocuparse personalmente del caso. Pasaron los meses, y nada. Cuando el poeta pidió, públicamente, una contestación, se desató una tormenta universal de solidaridad. Llovieron sobre Montevideo dos mil pedidos de respuesta, individuales o colectivos, firmados por escritores, artistas y científicos de veinte países. El presidente uruguayo ya no podía seguir callado. Su respuesta

puede resumirse en la palabra Archívese. El presidente dijo que la averiguación solicitada requería “un milagro”, como si Juan Gelman hubiera acudido a la Virgen de Lourdes en vez de acudir, como acudió, al presidente de una república democrática, donde los militares deben obediencia al poder civil. La verdad y la justicia ¿son un milagro en la democracia? ¿No tendrían que ser, más bien, una costumbre? Ya el año anterior, el ministro de Cultura, sí, de Cultura, había regresado muy contento desde París, según declaró a la prensa, porque había logrado que la expresión verdad y justicia fuera suprimida de una resolución oficial de la Unesco. En el Uruguay rige una ley, confirmada por plebiscito, que impide castigar los crímenes de la dictadura (que el presidente, en su respuesta a Gelman, insiste en llamar “régimen de facto”), pero esa misma ley mandaba investigar tales crímenes, cosa que jamás se hizo. En lugar de exigirles que digan lo que saben, como sería su obligación legal, la autoridad rinde homenaje a los autores de esas hazañas contra la condición humana. Pocos días antes de que el presidente enviara, por fin, una respuesta que nada responde, el comandante en jefe del Ejército uruguayo ofreció un almuerzo de desagravio a los militares violadores de todos los derechos. Allí estaban los matarifes uruguayos de Orletti: el coronel Jorge Silveira, actual brazo derecho del comandante en jefe, los coroneles José Nino Gavazzo y Manuel Cordero y otros oficiales, jubilados o en actividad, que ya llevan veinte años creyendo que hay tintorerías capaces de limpiarles el uniforme para siempre manchado. Por fatalidad profesional, los poetas crean símbolos y generan metáforas, aunque no lo quieran ni lo sepan. La búsqueda de Juan Gelman, que persigue el rastro de su nieto, o nieta, perdido o perdida en la niebla del terror militar y de la amnesia civil, simboliza muchas preguntas de mucha gente malherida por las dictaduras, y por la bochornosa herencia de las dictaduras, en los países latinoamericanos. Y el silencio del presidente uruguayo, que calla cuando calla y cuando habla también, es la metáfora que mejor define la impotencia de un sistema político que ya no tiene nada que decir y que no tiene para ofrecer nada más que la mentira y el miedo. En los años de las dictaduras militares que asolaron el sur, Juan Gelman publicó un poema sobre Fernando Pessoa. El imaginaba que el gran poeta portugués escribía cartas al Uruguay, desde Lisboa: qué están haciendo del sur/ decía/ de mi Uruguay/ decía. Y Juan también imaginaba que mañana van a llegar las cartas del portugués y barrerán la tristeza/ mañana va a llegar el barco del portugués al puerto de Montevideo/ siempre supo que

entraba a ese puerto y se volvía más hermoso. Ahora es Juan, el gran poeta argentino, quien escribe cartas al Uruguay. Pero éstas no son cartas imaginarias. Como todos los que buscan a sus perdidos, él sigue esperando respuesta.

Publicado el 14 de noviembre de 1999.

### **Traduzca los fragmentos del texto:**

1. Eran los tiempos del mercado común del horror: no había fronteras para el ejercicio de la tortura, el asesinato, la desaparición de las víctimas, la violación de mujeres y el robo de bebés.

2. El presidente dijo que la averiguación solicitada requería “un milagro”, como si Juan Gelman hubiera acudido a la Virgen de Lourdes en vez de acudir, como acudió, al presidente de una república democrática, donde los militares deben obediencia al poder civil.

3. En el Uruguay rige una ley, confirmada por plebiscito, que impide castigar los crímenes de la dictadura (que el presidente, en su respuesta a Gelman, insiste en llamar “régimen de facto”), pero esa misma ley mandaba investigar tales crímenes, cosa que jamás se hizo.

4. Allí estaban los matarifes uruguayos de Orletti: el coronel Jorge Silveira, actual brazo derecho del comandante en jefe, los coroneles José Nino Gavazzo y Manuel Cordero y otros oficiales, jubilados o en actividad, que ya llevan veinte años creyendo que hay tintorerías capaces de limpiarles el uniforme para siempre manchado.

5. Y el silencio del presidente uruguayo, que calla cuando calla y cuando habla también, es la metáfora que mejor define la impotencia de un sistema político que ya no tiene nada que decir y que no tiene para ofrecer nada más que la mentira y el miedo.

### **Complete el texto con las preposiciones necesarias:**

#### *Reseña biográfica*

Juan Gelman fue un reconocido poeta y periodista argentino, nacido .... Buenos Aires el 3 de mayo .... 1930 y fallecido .... México DF el 14 de enero .... 2014. Hijo .... inmigrantes rusos, se inició .... la poesía desde muy pequeño, orientado .... su hermano Boris quien fue un lector compulsivo. Abandonó su carrera .... Química para dedicarse .... completo .... las letras. Participó .... la creación del grupo El pan duro, el cual reunía .... jóvenes militantes comunistas .... busca de una poesía más fiel .... sus raíces y de fácil lectura; además, conseguían sus propios medios .... realizar las publicaciones y la difusión .... las mismas. El

primer fruto .... dicha agrupación fue el libro "Violín y otras cuestiones". Como periodista, colaboró .... diarios y revistas tales como La Opinión, Panorama, Crisis y Noticias, ocupando cargos que iban .... director hasta jefe .... redacción. Entre los importantes premios que ha recibido se encuentran el Cervantes, el Boris Vian y el Pablo Neruda. Sin duda, debió enfrentar una de las peores desgracias imaginables: su hija, su hijo y su esposa fueron secuestrados durante la dictadura militar argentina. A pesar .... no haber recuperado .... su familia, continuó enfocado .... sus versos, aunque en su poesía se nota la inquietud .... quien necesita seguir adelante, no detenerse.

Este incansable escritor publicó casi 30 poemarios, entre los que destacan "Velorio del solo", "Hechos y relaciones", "Salarios del impío" y "El emperrado corazón amora".

### **Lea algunos poemas de Juan Gelman:**

*Mi Buenos Aires querido*

Sentado al borde de una silla desfondada,  
mareado, enfermo, casi vivo,  
escribo versos previamente llorados  
por la ciudad donde nací.  
Hay que atraparlos, también aquí  
nacieron hijos dulces míos  
que entre tanto castigo te endulzan bellamente.  
Hay que aprender a resistir.  
Ni a irse ni a quedarse,  
a resistir,  
aunque es seguro  
que habrá más penas y olvido.

*Otro mayo*

cuando pasabas  
con tu otoño a cuestras mayo por mi ventana  
y hacías señales con la luz  
de las hojas finales  
¿qué me querías decir mayo?  
¿porqué eras triste o dulce en tu tristeza?  
nunca lo supe pero siempre  
había un hombre solo entre los oros de la calle  
pero yo era ese niño  
detrás de la ventana

cuando pasabas mayo  
como abrigándome los ojos  
y el hombre sería yo  
ahora que recuerdo

### *Confianzas*

se sienta a la mesa y escribe  
«con este poema no tomaras el poder » dice  
«con estos versos no harás la Revolución » dice  
«ni con miles de versos harás la Revolución » dice  
y más: esos versos no han de servirle para  
que peones maestros hacheros vivan mejor  
coman mejor o el mismo coma viva mejor  
ni para enamorar a una le servirán  
o ganara plata con ellos  
no entrara al cine gratis con ellos  
no le darán ropa por ellos  
no conseguirá tabaco o vino por ellos  
ni papagayos ni bufandas ni barcos  
ni toros ni paraguas conseguirá por ellos  
si por ellos fuera la lluvia lo mojará  
no alcanzara perdón o gracia por ellos  
«con este poema no tomarás el poder » dice  
«con estos versos no harás la Revolución » dice  
«ni con miles de versos harás la Revolución » dice  
se sienta a la mesa y escribe

*Del libro Relaciones (Buenos Aires, 1971-1973)*

## **2.2 Niños según para qué**

*La disparidad de la edad mínima legal de acceso a determinados derechos es total*

Luz Sánchez-Mellado

Madrid 14 sep 2013 El País

Irene Matas tiene 16 años y, como todas las adolescentes, se cree muy mayor y muy autónoma. La ley le autoriza a hacer muchas cosas. Puede tener relaciones sexuales, casarse, hacerse un piercing - de hecho, se lo ha practicado a escondidas sin que nadie le pidiera acreditar su edad -, e incluso abortar sin permiso paterno. Sin embargo, no puede

votar ni conducir ni comprar tabaco ni alcohol ni ir a la discoteca legalmente.

Su amiga, Nora Elorriaga, tiene 14 y quizá no sepa que ya podría hacer testamento, disparar una escopeta de caza acompañada de sus padres y que, si delinquiera, sería responsable penal de sus actos, pero es muy consciente de que aún no puede taladrarse la piel para ponerse un aro en el ombligo.

Su vecino, Nicolás Caraballo, de 18 años recién cumplidos, podría hacer todo eso, menos abortar, obviamente, más lo que le viniera en gana dada su mayoría plena de edad. Sin embargo, no le es posible, de momento y por razones económicas, ni irse de casa de sus padres ni sacarse el carné de conducir, y, desde luego, no tiene ninguna prisa por ejercer su flamante derecho al voto. Irene, Nora, Nico y sus amigos Jorge Lozano, de 15 años, y Laura del Campo, de 17, son, como todos los adolescentes españoles, unos niños o unas personas maduras según para qué y para quién.

El anuncio del ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, de su voluntad de elevar la edad de consentimiento sexual en España de los 13 a los 16 años ha reabierto el debate sobre la disparidad de edades a las que, independientemente de la mayoría de edad plena, establecida por la Constitución a los 18 años, la legislación permite ejercer determinadas conductas o derechos. Aparte de los 13 años en los que está fijada ahora la edad de consentimiento sexual - lo que convierte a España, junto al Vaticano, en el Estado europeo más permisivo en ese terreno - , hay otras normas que rebajan sensiblemente el umbral de la edad adulta legal.

La Ley de Autonomía del Paciente de 2002, tramitada durante el Gobierno de José María Aznar, permite a los chavales de 16 y 17 años años aceptar o negarse a recibir un tratamiento o intervención médica aun sin permiso paterno, con tres excepciones: la reproducción asistida, la cirugía estética y el aborto. Sin embargo, la vigente Ley del Aborto promulgada por Zapatero autoriza a las chicas de 16 y 17 años a interrumpir su embarazo sin consentimiento de sus mayores, supuesto que Gallardón quiere eliminar.

Ambas leyes utilizan la figura del “menor maduro”, supuestamente consciente, responsable y capaz de tomar decisiones que afectan a su futuro, para justificar ese adelanto de la mayoría de edad efectiva en esas tesituras.

Además de la controversia que puede generar el propio concepto, la pregunta que se hacen muchos es por qué ese menor maduro lo es para decidir sobre su salud, y no para votar, conducir, o jugar al póquer en un casino.

Alfredo Oliva, profesor de Psicología Evolutiva en la Universidad de Sevilla, es de los que piensan que, a los 16, se es maduro para casi todo y, “por supuesto”, para votar. “La investigación demuestra que el adolescente de 15 o 16 años tiene unas capacidades cognitivas similares a las del adulto y que, enfrentados a decisiones, digamos en frío, no hay diferencia en la racionalidad de las mismas con los mayores. Sin embargo, tienen menor experiencia y, sometidos a una fuerte carga emocional, en caliente, pueden comportarse impulsivamente, como niños, dado que el área cerebral que controla las emociones madura más tarde”. No parece, sin embargo, que los partidos, más allá de alguna iniciativa de IU, tengan mayor interés en sumar al electorado a los imprevisibles adolescentes de 16 y 17 años.

La filósofa experta en Bioética Victoria Camps, que no fue mayor de edad hasta los 21 años, en la dictadura, tiene “dudas” sobre el concepto de menor maduro. “Da problemas: ¿quién decide que es realmente capaz de tomar esas decisiones trascendentales? Tanto la denegación de tratamientos como el aborto sin permiso son casos tan excepcionales que merecería la pena individualizarlos y no poner una edad de corte sin matizar”. Camps, que se congratula de la subida en la edad de consentimiento sexual, cree que “se confunde dar libertad a los menores con ser moderno o progresista, pero la autonomía no puede ir separada de la madurez”.

Emilio Calatayud, juez de menores de Granada, célebre por sus sentencias ejemplares - condenó a un acusado a terminar la ESO - pide “coherencia”. “Los 13 como edad de consentimiento era una barbaridad, pero a los 16, es tarde: muchos están ya hartos de hacerlo. Lo suyo sería dejarlo en los 14, que además es la edad de responsabilidad penal”. El juez aboga por la mayoría de edad general a los 18, y “con pocas excepciones” a los 16, “autorizados por los padres que son los responsables”. “Ahora los chicos son más altos y más guapos, pero no siempre más maduros. Y, así, a los 18, no sabemos si sigue siendo inmaduro, pero al menos es mayor”, zanja.

Irene y sus amigos, chavales de clase media, estudiantes de instituto con padres tolerantes, no tienen prisa por crecer. “Tendría más libertad, pero también más responsabilidades, y no sé si compensa”, dice

la pequeña, Nora, con lógica aplastante. A todos les atrae más la expectativa de sacarse el carné de conducir que la de votar. Eso sí, las chicas lo tienen claro. En caso de un embarazo no deseado, querrían decidir por ellas mismas: “Es tu futuro el que te juegas, no el de tus padres”.

#### EDADES DE ESTRENO

Voto: A los 18 años.

Sanidad: Los niños de 12 años tienen derecho a ser escuchados a la hora de aceptar o no un tratamiento médico. A partir de los 16, pueden prestar, o no, el consentimiento médico por ellos mismos sin permiso de sus padres, menos en tres excepciones: aborto, cirugía estética y tratamientos de reproducción asistida.

Piercings y tatuajes. 16 y 18, respectivamente. En la práctica, no se cumple.

Hacer testamento: A los 14 años.

Responsabilidad penal: Desde los 14 años, los adolescentes pueden ser imputados y condenados. Hasta los 14 años, son inimputables. El PP abogó, en 2009, por bajar la edad penal a 12 años.

Emancipación: A los 16 años, pueden irse de casa y disponer de sus bienes, con permiso de los padres. La edad media real son 29.

Licencia de caza: A los 16 años. Antes, a los 14, pueden portar armas con consentimiento paterno.

Relaciones sexuales: Ahora, la edad de consentimiento sexual está en los 13 años. La reforma de Gallardón pretende retrasarla hasta los 16.

Trabajo. A los 16, después de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Matrimonio. Ahora, a los 14, con consentimiento paterno. La reforma pretende retrasarla a los 16.

Aborto. Ahora, las menores de 16 y 17 años, pueden interrumpir su embarazo sin permiso paterno. La reforma anunciada por Gallardón anulará este supuesto de la 'ley Zapatero' o y limitará el derecho a las mayores de 18.

Alcohol y tabaco. Está prohibida su venta a los menores de 18. En la práctica, la edad de inicio en el consumo es a los 13 años

Carné de conducir. Ciclomotores: a los 15. Turismos: 18.

Redes sociales. Tuenti, Facebook y Twitter establecen una edad mínima de 14 años. En la práctica, no se cumple.

Divorcio. Los niños de 12 años tienen derecho a ser escuchados en caso de disputa por su custodia.

Discotecas y juego. 18 años.

**Hable de los siguientes temas:**

1. ¿A qué edad se permite el acceso a determinadas conductas en España?
2. ¿Qué reformas legales se proponen?
3. ¿Está usted de acuerdo con que a los 16 años se es maduro para casi todo?
4. ¿Qué opinan de la reforma propuesta diferentes especialistas?
5. ¿Qué limitaciones de derechos existen para los menores de edad en Rusia? En otros países?

**Traduzca los fragmentos del texto:**

1. Su amiga tiene 14 y quizá no sepa que ya podría hacer testamento, disparar una escopeta de caza acompañada de sus padres y que, si delinquiera, sería responsable penal de sus actos, pero es muy consciente de que aún no puede taladrarse la piel para ponerse un aro en el ombligo.

2. Sin embargo, no le es posible, de momento y por razones económicas, ni irse de casa de sus padres ni sacarse el carné de conducir, y, desde luego, no tiene ninguna prisa por ejercer su flamante derecho al voto.

3. Ambas leyes utilizan la figura del “menor maduro”, supuestamente consciente, responsable y capaz de tomar decisiones que afectan a su futuro, para justificar ese adelanto de la mayoría de edad efectiva en esas tesituras.

4. La investigación demuestra que el adolescente de 15 o 16 años tiene unas capacidades cognitivas similares a las del adulto y que, enfrentados a decisiones, digamos en frío, no hay diferencia en la racionalidad de las mismas con los mayores. Sin embargo, tienen menor experiencia y, sometidos a una fuerte carga emocional, en caliente, pueden comportarse impulsivamente, como niños, dado que el área cerebral que controla las emociones madura más tarde.

5. Desde los 14 años, los adolescentes pueden ser imputados y condenados. Hasta los 14 años, son inimputables. El PP abogó, en 2009, por bajar la edad penal a 12 años.

### **Complete el texto con las preposiciones necesarias:**

La baja de la edad .... imputabilidad volvió .... ponerse .... agenda en Argentina. El Gobierno adelantó que trabajará .... una propuesta al respecto. En la región, la edad mínima de responsabilidad criminal va .... los 7 años, en Trinidad y Tobago, .... los 18 en Brasil, según un informe de Unicef.

"En muchos países hay un régimen intermedio .... "responsabilidad social" de niños por debajo de la edad de responsabilidad criminal. Bajo esta perspectiva, niños .... debajo de la edad mínima .... responsabilidad criminal pueden estar sujetos .... alguna forma de responsabilidad social, que incluye la posibilidad .... sanciones", sostiene el estudio, titulado "Edades legales mínimas y la realización .... los derechos de los adolescentes. Un repaso .... la situación de América Latina y el Caribe".

"En los países en que existe esto, generalmente se aplica .... acciones que son consideradas ofensas criminales cuando son cometidas .... una persona por encima de la edad .... responsabilidad criminal", señala Unicef.

El informe destaca que en Ecuador, por ejemplo, "los adolescentes .... los 12 años son considerados responsables de sus acciones .... través .... un sistema que establece medidas alternativas y de custodia bajo un sistema juvenil .... justicia".

En Brasil también la edad mínima es 12, ya que "es .... partir .... esta edad que un niño/niña puede ser considerado responsable .... sus actos, mediante un sistema de justicia penal juvenil", explicaron desde Unicef.

En el caso .... Uruguay, la legislación penal para menores está estipulada .... el Código de la Niñez y la Adolescencia, en donde se establece un régimen especial .... jóvenes .... entre 13 y 18 años. Las penas aplicables son diferentes .... las de los adultos, y a los 18 años salen y se borra el expediente.

## **2.3 La pesadilla de tener un doble**

*La justicia confunde tres veces a un ciudadano con un ladrón de igual nombre*

El País, 7 nov 2006

A Rafael García García le robaron la moto el sábado pasado en su pueblo, Arcos de la Frontera (Cádiz). Cuando se dio cuenta, fue derecho a la Guardia Civil. Pero en el cuartel se encontró con una sorpresa. Le

dijeron que estaba en busca y captura y que tenía que ingresar de inmediato en una cárcel de Madrid. Supuestamente, estaba condenado por robo. Rafael ya sabía de qué iba la historia. Desde hace tres años, un cruce de datos informáticos ha provocado que en varios juzgados madrileños confundan su DNI con el de otro Rafael García García, un delincuente habitual sobre el que pesan numerosas denuncias por hurtos y pequeños robos.

La primera vez que Rafael - el de Arcos - sospechó que algo raro pasaba fue en julio de 2002. La Guardia Civil se presentó en su casa para pedir su carné de identidad. Al cabo de unos días se lo devolvieron, sin explicarle qué había pasado. Un año después fue cuando se llevó un susto mayúsculo. Le comunicaron que lo habían condenado a 38 fines de semana de arresto en Madrid por un delito de robo con fuerza en las cosas. "A mi chiquilla de 11 años casi le da algo cuando le dijeron que su padre tenía que ir a la cárcel", recordaba ayer en Madrid este hombre tranquilo y tímido de 41 años, peón, con dos hijas, al que es imposible imaginar como el ladrón recalcitrante con el que le confunden los archivos.

Esa vez no lo detuvieron de milagro, gracias a que los agentes de la Guardia Civil de Arcos lo conocían bien. Pero le dijeron que fuera a Madrid de inmediato. En el juzgado se dieron cuenta de que por un error, en los archivos de la Tesorería General de la Seguridad Social se había cruzado su número de DNI con el de otro Rafael García García, un heroinómano - según les dijeron -, que era el realmente condenado. Y de la Seguridad Social había pasado a los datos del juzgado. Los dos Rafaeles compartían además año de nacimiento. Y día: uno nació el 23 de marzo y el otro, el 23 de abril. Comprobado el error, en el juzgado le dijeron que no se preocupara, que estaba resuelto. "Pensamos que ya había terminado todo y nos volvimos tranquilos a casa", relata Rafael.

Pero todo no había terminado. El año pasado vio cómo le desaparecían de la cuenta corriente 126 euros. Era un embargo. El otro Rafael no había pagado una multa que le habían impuesto en un juzgado madrileño, por un delito, y se la estaban cobrando a él. Esa vez logró solucionarlo por teléfono. "Pero tardaron dos meses en devolverme el dinero", se queja.

El siguiente episodio es el de esta semana. La orden de busca y captura y de ingreso en prisión. Ambas con su número de DNI. Rafael estaba ayer en los juzgados de Plaza de Castilla con su mujer, su padre, su hermano y un abogado, deshaciendo el entuerto. Y deseando que éste

sea, de una vez, el último capítulo. "Ya no puedo más", dice. "Cada vez que me confunden me toca hacer mil y pico kilómetros, venir hasta aquí y dejar de trabajar. Y eso sin tener en cuenta lo mal que me pongo con todo esto".

Guarda como oro en paño la providencia que dictó ayer el juzgado, en la que se reconoce que todo ha sido una confusión. Le han dicho que la lleve siempre encima porque, mientras se avisa a la Policía y a la Guardia Civil de que la orden de busca y captura es errónea, si lo paran puede tener problemas. "Es su salvoconducto de libertad", bromea su abogado, Luis Miguel Oncina.

Rafael ya no sabe qué hacer, porque, además, el otro es muy constante en su actividad delictiva. "Aunque estén provocados por un fallo informático, aquí ha habido varios errores judiciales", explica su abogado. "Así que quizá interpongamos una reclamación por daños y perjuicios". Para evitar que vuelva a ocurrir, quieren presentar escritos explicando el caso en el Ministerio de Justicia y en todos los juzgados de instrucción de Madrid, el área de actuación del ladrón homónimo, el otro Rafael García García.

### **Hable de los siguientes temas:**

1. ¿A qué se debe que Rafael García tenga problemas con la justicia?
2. ¿Qué clase de problemas tiene? ¿Qué tiene que hacer para tratar de resolverlos?
3. ¿Qué opina el abogado de Rafael García sobre el caso?
4. En opinión de usted, ¿ha habido errores judiciales? ¿en qué consisten?
5. ¿Tiene perspectiva la reclamación por daños y perjuicios?
6. ¿Qué daños económicos y morales le han sido causados?

### **Traduzca los fragmentos del texto:**

1. Desde hace tres años, un cruce de datos informáticos ha provocado que en varios juzgados madrileños confundan su DNI con el de otro Rafael García García, un delincuente habitual sobre el que pesan numerosas denuncias por hurtos y pequeños robos.
2. "A mi chiquilla de 11 años casi le da algo cuando le dijeron que su padre tenía que ir a la cárcel"

**Explique cómo entiende usted:**

Rafael ya sabía de qué iba la historia  
un delincuente habitual sobre el que pesan numerosas denuncias  
se llevó un susto mayúsculo  
un ladrón recalcitrante  
los dos Rafaeles compartían año de nacimiento  
deshacer el entuerto  
guarda como oro en paño la providencia que dictó el juzgado  
el otro es muy constante en su actividad delictiva

**Complete el texto con las preposiciones necesarias:**

El gobierno de Perú había capturado .... una persona en su país, responsabilizada .... traficar .... drogas. Al ser interrogado, confesó que había actuado .... la colaboración de su hermano, a quien identificó como René Martínez Gutiérrez.

“La policía peruana consultó .... el consulado colombiano .... que buscara .... sindicado. Las autoridades colombianas lo buscaron con la Registraduría Nacional y digitaron, textualmente, “René Martínez Gutiérrez”. Encontraron a un hombre y, sin cotejar sus resultados, impartieron la respectiva orden .... captura con circular roja de Interpol”, narra el penalista Galindo.

“El problema es que había personas .... segundos nombres, como René José o Juan René. Al ignorar que la persona que buscaban sí tenía segundo nombre y no comprobar si la persona que encontraron era hermano del capturado en Perú, pues apresaron .... un inocente”, añadió el abogado.

René Martínez fue acusado de narcotráfico por alguien llamado igual a él. Por poco fue extraditado al Perú.

René Martínez, el bueno, alcanzó a estar cuatro meses .... prisión hasta que el ‘Proyecto Inocencia’ logró comprobar su inocencia. “Menos mal hicimos ver .... la Fiscalía y al Gobierno del Perú que se estaba cometiendo un error y la extradición se canceló”.

Los deficientes procesos .... comprobación .... identidad, que ignoran que en el país de 48 millones de habitantes pueden repetirse muchos nombres y es frecuente la homonimia, son responsables .... una gran cantidad de falsos positivos judiciales.

## 2.4 El drama por el agua en la venta que inspiró a Cervantes

*Se llama La Venta de la Inés y aparece en 'Rinconete y Cortadillo' y en un capítulo de El Quijote. Felipe Ferreiro, su propietario, y su hija discapacitada libran una batalla desigual contra 'El Poderoso'.*

Carmen Lucas-Torres

08.01.2017

Si Cervantes no hubiera reparado en La Venta del Molinillo, como la mencionó en Rinconete y Cortadillo, “que está puesta en los fines de los famosos campos de Alcudia, como vamos de Castilla a la Andalucía”, probablemente nadie conocería hoy la historia, también de libro, de Felipe y Carmen Ferreiro. Ellos viven en La Venta de la Inés, como desde hace años se llama la venta mencionada en una de las novelas ejemplares.

Hace 29 años que El Poderoso, como lo llama Felipe Ferreiro, les cortó el acceso al agua de uso doméstico y desde entonces las garrafas y botellas de plástico no faltan en la casa. El Poderoso es Gervasio de Vicente, dueño de la finca La Cotofía, propietario de todos los terrenos que rodean La Venta de la Inés y también el único vecino de los Ferreiro en mitad del Valle de Alcudia y alejados de todo. Cada día el sol sale y se pone sobre las dos viviendas, separadas por menos de 100 metros, sin que los ancianos propietarios de cada una de ellas se dirijan la palabra, ni siquiera se miren a la cara si se cruzan en el camino.

En 1986, el dueño de la finca ofreció a Felipe Ferreiro “un millón y medio de las antiguas pesetas” por La Venta de la Inés, pero éste no la vendió. Poco después, la tubería de cerámica que pasaba por su finca y que permitía que el agua llegara desde el río Tablillas a La Venta, apareció rota en mil pedazos. “Fueron las ramas de los árboles” las que provocaron la rotura, según el terrateniente. Un tramo de tubería de 200 metros que nunca se ha repuesto a pesar de que hay una resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que otorga a Felipe el derecho a recibir el agua, y que ha sido confirmado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en 2012 y por el Tribunal Supremo en 2013.

*Un enfrentamiento bañado por la tragedia*

Este lunes Felipe Ferreiro cumple 87 años y teme morir antes de que llegue la solución por la que lleva luchando casi tres décadas. “Cuántos se han calentado en este fuego. Qué lástima lo que perderá el mundo entero cuando muera este ventero”, declama. Porque Felipe no

habla, declama todo el tiempo. En su memoria de elefante retiene los nombres de todos los políticos a los que se ha dirigido, los que le han escuchado y los que no. “Incluso le escribí una carta al rey don Juan Carlos a través de un miembro de la Guardia Real que pasó por aquí y se interesó por mi situación”, recuerda.

En esta historia interminable, bañada también por la tragedia, Felipe se siente el Quijote que lucha sin descanso, pero no contra los gigantes, sino contra El Poderoso que en los años 90 incluso valló el camino que conduce a La Venta para que no pudiera recibir visitantes y en distintas ocasiones cortó la luz eléctrica a la vivienda.

El enfrentamiento entre el dueño de la finca y la familia Ferreiro ha traído incluso la muerte de un inocente. En el año 2003, Felipe Ferreiro G., hijo del anciano, provocó un incendio, según reconoció él mismo, en los terrenos de la finca La Cotofía que afectó a 50 hectáreas. Un retén forestal del vecino municipio de Arroba de los Montes murió de un infarto a causa del humo mientras trabajaba en las labores de extinción. José Luis G.B dejó una viuda y tres hijos, uno de ellos también discapacitado. El hijo de Ferreiro fue condenado a dos años de cárcel y finalmente no tuvo que ir a prisión, pero se le prohibió acceder a la zona temporalmente. La empresa pública en la que trabajaba indemnizó a La Cotofía ya que la familia no tenía dinero.

#### *El ‘Quijote de la alcudia’ no se rinde*

Sobre la mesa cubierta con un hule ha dejado una navaja abierta. Con ella ha pelado la fruta que merienda Carmen, su hija discapacitada de 58 años, a la que lleva cuidando toda la vida. Cuando solo tenía dos años, se quemó con el fuego de la chimenea, con la que los dos se calientan durante el invierno. A Felipe le gustaría ser inmortal para no tener que dejarla sola. Aunque eso es imposible, las quimeras de este Quijote del Valle de Alcudia le mantienen en guardia, con fuerza para hacerse cargo de la casa, con corral y cuadras incluidas.

Los dos forman una imagen anacrónica en el salón de la casa, lleno de almanaques, recuerdos y sillas de madera que bien podrían ser de este siglo o del XVI, cuando Cervantes reparó en esta casa y en su entorno. Felipe muestra orgulloso una foto de la Fuente del Alcornoque, que está muy próxima a La Venta. Cervantes se refirió a ella en el episodio del entierro del pastor Grisóstomo, locamente enamorado de la pastora Marcela: “Y es lo bueno que mandó en su testamento que le enterrasen en el campo, como si fuera moro, y que sea al pie de la peña donde está la fuente del alcornoque, porque, según es fama y él dicen que lo dijo,

aquel lugar es adónde él la vio la vez primera”. Así se puede leer en el capítulo XII.

Felipe recibe con una hospitalidad sincera a todo el que llega a su venta, y les explica con un texto que oyó a su abuelo y que ha aprendido de memoria la historia del sitio: “Como tal, Venta del Alcalde aparece en las relaciones topográficas de Felipe II. Ésta contaba con correo de postas y estaba valorada en 1.500 ducados. En el 1761 era su propietario Jacinto García Lozano, que se casa con Inés Ruiz Castellanos. Cuando él muere y ella enviuda, se hace cargo de la misma y le pone Venta de la Inés. Desde hace cinco generaciones pertenece a la familia Ferreiro Alarcón, gracias a la cual se conserva manteniéndose viva la memoria histórica de la familia”.

Felipe se siente en la necesidad de explicar la historia de La Venta a senderistas del antiguo camino Real de la Plata que pasan por delante de la casa o estudiosos de la obra de Cervantes. Porque si no lo hace él, ¿quién lo hará? Su puerta siempre está abierta, y en un libro de grandes dimensiones tiene recogidas las firmas de quienes pasan por allí. Solo le queda una hoja libre. Firmamos, claro.

*¿Por qué no abandona?*

Felipe no quiere morir de pena como su abuelo cuando le llevaron al pueblo. “Yo me he criado en el campo. No bebo alcohol ni voy a bares. Si me sacan de aquí, me muero de pena”, dice con los ojos llorosos.

El entorno en el que se encuentra la finca es de gran riqueza natural. Desde la venta pueden verse las montañas de Sierra Morena y las cigüeñas vuelan en el horizonte. Detrás de la casa hay un camino que conduce a una cueva con pinturas rupestres declarada Bien de Interés Cultural, pero que como explica Vicente Luchena, portavoz de Ecologistas en Acción del Valle de Alcudia, solo se puede visitar “21 sábados del año y pidiendo permiso antes a la Junta de Comunidades, que nada hace contra el poder del dueño de la finca”.

Explica que se trata de una ruta “preciosa” a la que solo llegan “los senderistas experimentados, no domingueros que vienen a manchar” y que se pudo visitar mientras la finca La Cotofía estuvo en manos de los anteriores propietarios, con los que la familia de La Venta de la Inés, por cierto, nunca tuvo problemas. Incluso fueron a testificar a favor de Felipe en los primeros juicios, alegando que la conducción de agua existía desde tiempos inmemoriales y siempre llegó a La Venta.

Vicente Luchena conoce a Felipe desde hace décadas. Él le ha ayudado en su lucha. Ha pedido a los distintos presidentes de Castilla-La Mancha que expropiasen el terreno donde debe construirse la tubería al dueño de la finca, y así la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir pueda cumplir la sentencia del Tribunal Supremo. Según explica Luchena, el terrateniente “también tiene cerrados para uso personal hasta 12 caminos públicos en sus 2.000 hectáreas de terreno entre las fincas de La Cotofía y el Robledillo”.

En septiembre de 2016, los diputados Isabel Rodríguez y José María Barreda presentaron una Proposición de Ley en Congreso en la que instan al Gobierno, “a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a adoptar cuantas medidas sean necesarias” para garantizar el acceso de agua de uso doméstico a La Venta de la Inés. Una proposición que deberá debatirse en el Congreso.

Felipe Ferreiro no tenía constancia de esta proposición, pero entorna los ojos y dice: “Ay... después de tantos años... ni creo en la Justicia, ni creo en los políticos”.

### **Hable de los siguientes temas:**

1. ¿En qué consiste el problema que tienen Felipe y Carmen Ferreiro?
2. ¿Cómo es la finca? ¿por qué presenta interés cultural?
3. ¿Cuál es el origen del conflicto?
4. ¿Cómo vive Felipe Ferreiro ahora? ¿qué cuenta de su finca?
5. ¿Qué resoluciones administrativas y judiciales existen al respecto?
6. ¿Quién es Vicente Luchena? ¿qué tiene que ver con la situación?
7. ¿Cómo se puede resolver la situación, según Vicente Luchena?
8. ¿Cómo tratan de resolverla los diputados del Congreso?

### **Explique qué significa:**

Un retén forestal; senderistas; pinturas rupestres; proposición de ley

Traduzca los fragmentos del texto:

1. El Poderoso es Gervasio de Vicente, dueño de la finca La Cotofía, propietario de todos los terrenos que rodean La Venta de la Inés y también el único vecino de los Ferreiro en mitad del Valle de Alcudia y alejados de todo. Cada día el sol sale y se pone sobre las dos

viviendas, separadas por menos de 100 metros, sin que los ancianos propietarios de cada una de ellas se dirijan la palabra, ni siquiera se miren a la cara si se cruzan en el camino.

2. Un tramo de tubería de 200 metros que nunca se ha repuesto a pesar de que hay una resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que otorga a Felipe el derecho a recibir el agua, y que ha sido confirmado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en 2012 y por el Tribunal Supremo en 2013.

3. En septiembre de 2016, los diputados Isabel Rodríguez y José María Barreda presentaron una Proposición de Ley en Congreso en la que instan al Gobierno, “a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a adoptar cuantas medidas sean necesarias” para garantizar el acceso de agua de uso doméstico a La Venta de la Inés. Una proposición que deberá debatirse en el Congreso.

### **Explique cómo entiende usted:**

desde entonces las garrafas y botellas de plástico no faltan en la casa

memoria de elefante

las quimeras de este Quijote del Valle de Alcudia le mantienen en guardia

los dos forman una imagen anacrónica

senderistas experimentados, no domingueros que vienen a manchar

## **2.5 Batalla por la espada del Cid**

Madrid 17 ene 2003 El País

Dicen que Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid, ganó su última batalla después de muerto. Pero a buen seguro nunca pudo imaginar que su famosa espada, la Tizona, andaría en pleitos 10 siglos después de que el de Vivar falleciese en el asedio de Valencia. Mil millones de pesetas (seis millones de euros) "libres de impuestos" tienen la culpa. Ése era el precio que su actual propietario, José Ramón Suárez del Otero y Velluti, marqués de Falces, intentó obtener del Ministerio de Educación y Cultura a través de la empresa Dyr Finance, SL. Mil millones libres de impuestos y con fecha límite de 31 de diciembre de 1999.

Pero el ministerio negoció con astucia y no sólo rebajó la oferta, sino que declaró la espada "inexportable". Tras recabar los informes

pertinentes, la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico propuso declarar inexportable la Tizona y, en cuanto a su valoración, redujo la cifra a aproximadamente 100 millones de pesetas. En febrero de 2001, la ministra Pilar del Castillo, además de declarar la espada inexportable, ordenó abrir expediente para incluir la pieza en alguna de las categorías de protección especial.

Lógicamente contrariado, el propietario recurrió la orden de Educación y Cultura, pidiendo que se revocase la inexportabilidad de la Tizona del Cid". En defensa de sus intereses, el marqués de Falces alegó incluso que la atribución de la espada al Cid "no resultaba acreditada" por los informes especializados de la Real Armería del Patrimonio Nacional, el Museo Arqueológico y la Real Academia de la Historia.

Pero ¿se trata en realidad de la Tizona del Cid? Según los magistrados que han juzgado el caso en la Audiencia Nacional, que el propietario ponga en duda los informes sobre la autenticidad de la espada como perteneciente al Cid no priva a la misma de su singularidad y características.

La Tizona es el arma que se conserva en la Sala de Armas del Museo del Ejército de Madrid desde 1944. Un informe de la Real Armería acredita que la hoja está datada en el siglo XI, contiene una posible marca de armero de esa época, fue forjada por algún taller andaluz y retocada en el siglo XV.

La tradición dice que el Cid, que vivió en el siglo XI, la arrebató al caudillo sarraceno Bujari y la cedió a su sobrino Pedro Bermúdez. Otros dicen que la espada pasó a Ramón Berenguer III, conde de Barcelona, y de éste al abuelo de Fernando el Católico. En 1502, el arma fue inventariada en el Alcázar de Segovia, y en 1516 Fernando la ofreció a Alonso Carrillo de Peralta, condestable de Navarra, a quien el rey católico nombró marqués de Falces. Desde entonces ha pertenecido a los herederos de aquél. En 1936, el arma desapareció del domicilio de los Falces y apareció al final de la contienda en el castillo de Figueres (Girona).

Los magistrados explican que, a pesar de las dudas sobre la pertenencia al Cid, la condición de una obra del siglo XI y "la tradición historiográfica que la identifica con la famosa espada del Cid, aconsejan la medida cautelar objeto de debate".

La sentencia de la Audiencia Nacional, que ha sido conocida por la editorial jurídica El Derecho, da la razón al Ministerio de Cultura y confirma que la Tizona no puede ser exportada.

La Sección Tercera de lo Contencioso de la Audiencia Nacional explica que según la Ley del Patrimonio Histórico Español los propietarios de inmuebles y objetos de interés artístico, histórico, paleontológico o arqueológico con más de 100 años de antigüedad, así como los inscritos en el Inventario General, precisan para su exportación una autorización expresa de la Administración del Estado. El tribunal concluye que la declaración de inexportable tiene por objeto precisamente mantener el bien dentro del patrimonio mientras se le clasifica adecuadamente.

Actualmente, sobre la espada pende además una reclamación testamentaria de dos septuagenarios nombrados herederos por un tío del actual propietario.

**Hable de los siguientes temas:**

1. ¿Cuál es la causa del litigio? las posiciones de las partes?
2. ¿Qué sabe usted del Cid? de Fernando el Católico?
3. ¿Qué se sabe de la historia del arma?
4. ¿Cuál ha sido la decisión de la Audiencia Nacional?

**Explique qué significa:**

Inexportabilidad; abrir expediente; inventariar; medida cautelar; reclamación testamentaria

**Traduzca los fragmentos del texto:**

1. Pero ¿se trata en realidad de la Tizona del Cid? Según los magistrados que han juzgado el caso en la Audiencia Nacional, que el propietario ponga en 98 duda los informes sobre la autenticidad de la espada como perteneciente al Cid no priva a la misma de su singularidad y características.

2. La Sección Tercera de lo Contencioso de la Audiencia Nacional explica que según la Ley del Patrimonio Histórico Español los propietarios de inmuebles y objetos de interés artístico, histórico, paleontológico o arqueológico con más de 100 años de antigüedad, así como los inscritos en el Inventario General, precisan para su exportación una autorización expresa de la Administración del Estado. El tribunal concluye que la declaración de inexportable tiene por objeto precisamente mantener el bien dentro del patrimonio mientras se le clasifica adecuadamente.

3. Actualmente, sobre la espada pende además una reclamación testamentaria de dos septuagenarios nombrados herederos por un tío del actual propietario.

## **Tema 3: *La economía***

### **3.1 La economía en general**

Por economía se entiende un estudio de la forma en que las sociedades deciden qué van a producir, cómo y para quién con los recursos escasos y limitados, para satisfacer necesidades y deseos ilimitados, por un lado, y las actividades por las cuales el hombre obtiene los elementos necesarios para la satisfacción de sus necesidades, por el otro. El hombre tiene una serie de necesidades que trata de satisfacer, para lo cual se requiere el uso de determinados medios que se pueden encontrar en cantidades mayores o menores de lo que se precisan. Cuando estos medios se hallan en cantidades limitadas se conocen con el nombre de bienes económicos, y la actividad que el hombre realiza para cubrir sus necesidades con ellos se llama actividad económica.

La macroeconomía estudia el funcionamiento de la economía en su conjunto, el comportamiento de los grandes agregados económicos como: el empleo global, la renta nacional, la inversión, el consumo, los precios, los salarios y los costos. Su centro de atención es la producción total de los bienes y servicios y las variaciones del nivel medio de los precios. La macroeconomía permite obtener una visión simplificada de la economía, pero que al mismo tiempo sirve para conocer y actuar sobre el nivel de actividad económica de un país determinado o de un conjunto de países.

La microeconomía estudia los problemas económicos desde las unidades elementales de decisión: empresas y consumidores. Analiza las acciones económicas de los individuos y de pequeños grupos bien definidos. El propósito de la teoría microeconómica consiste normalmente en determinar el precio y asignar recursos entre diversos empleos. Estudia las unidades decisorias individuales, tales como empresas, familias y consumidor individual. Se constituye en un método de análisis económico referido a: la teoría del consumidor que nos lleva a la teoría de la demanda; la teoría de la producción y los costos; la teoría de los precios y la producción y; el mercado, sus características y tipos.

Desde la Antigüedad, los problemas económicos han recibido una especial atención. En 1615 Moncherétien de Vateville publicó su «*Traité de L'Économie Politique*», en el que completaba la denominación

anterior: economía política. A partir de entonces, con este nombre se establece la diferencia entre la economía de los grupos o entes políticos y la economía de la empresa, de la familia o del individuo. El fisiocratismo fue el sistema que advirtió en principio que la vida económica tiene unas leyes propias, y se dedicó a estudiarlas; fue esta escuela que creó el primer sistema teórico de la economía. A fines del siglo XVIII sus fundamentos son reemplazados por los de la escuela clásica, con lo cual la economía política se constituye como ciencia independiente. Esta escuela, cuyo fundador es Adam Smith, seguido posteriormente por David Ricardo y Thomas Robert Malhus, tuvo una notable influencia en el pensamiento de la época. La hipótesis básica del sistema clásico es que el hombre persigue únicamente su propio interés. Para los clásicos los fenómenos esenciales de la economía son el valor y el precio, que determinan tanto la producción como la distribución y el consumo; la ley de la oferta y la demanda y la del rendimiento decreciente de la tierra. La escuela clásica se caracteriza por la eliminación del factor moral, su falta del sentido histórico y, especialmente, por su liberalismo, oponiéndose rotundamente a que el Estado intervenga en la economía.

Cada época de la ciencia económica ha tenido sus modas y sus perjuicios. Los clásicos, en el siglo XIX, concedían prioridad a la cuestión del equilibrio económico. Los problemas de crecimiento parecen dominar desde hace veinte años. El crecimiento es un fenómeno a medio plazo, es decir, relativamente duradero, que va acompañado por transformaciones de estructuras económicas. Hay que distinguir el crecimiento, definido como un incremento de la capacidad de producción de una nación, de otros fenómenos económicos comparables:

La expansión, que es el incremento de las principales magnitudes características de la situación de una nación a corto plazo sin transformaciones de las estructuras económicas. La expansión es un fenómeno reversible, mientras que el crecimiento no lo es.

El desarrollo: se trata de una modificación a largo plazo de las estructuras mentales y de los hábitos sociales de una nación o población. El desarrollo permite un cambio de la naturaleza de las sociedades a las que afecta, mientras que el crecimiento sólo permite un salto de grado.

El progreso: es una noción más vaga e imprecisa que las precedentes, ya que parece implicar que el desarrollo va acompañado por una mejora de la felicidad de los individuos.

El crecimiento a corto plazo supone un aumento de la producción de una nación. A medio plazo, y en este sentido se trata de un fenómeno interesante de observar, entraña modificaciones importantes de las estructuras económicas. Las estructuras de producción se modifican: al no tener todos los sectores económicos la misma rapidez de crecimiento económica se producen modificaciones en la distribución de la población activa. Las estructuras de la sociedad pueden verse modificadas: el éxodo rural y la concentración urbana (alrededor de los polos de crecimiento) son efectos del crecimiento económico. Los modos de vida se modifican también debido al desarrollo del tiempo libre, etc.

**Conteste a las preguntas:**

1. ¿Qué se entiende por economía?
2. ¿Qué son los bienes económicos y la actividad económica?
3. ¿Qué estudia la macroeconomía y la microeconomía?
4. ¿Cómo es la hipótesis básica del sistema clásico?
5. ¿Qué es el crecimiento y por qué transformaciones va acompañado?
6. ¿Qué otros fenómenos económicos son comparables con el crecimiento?

**Busque equivalente en ruso de lo siguiente:**

satisfacer y cubrir las necesidades, bienes económicos, actividad económica, macroeconomía, microeconomía, agregado económico, empleo global, renta nacional, inversión, consumo, consumidor, precio, salario, costo, empresa, producción, mercado, valor, distribución, oferta, demanda, rendimiento decreciente de la tierra, crecimiento a corto plazo, crecimiento a medio plazo, modificación a largo plazo, sector primario, sector secundario, sector terciario, estructura de producción, población activa, modo de vida.

**Diga el verbo correspondiente a los sustantivos siguientes (según el texto) y a continuación escriba una frase con cada uno de estos verbos:**

- |               |           |
|---------------|-----------|
| - necesidades | - precio  |
| - recursos    | - interés |
| - producción  | - Estado  |

### **Rellene los huecos de las frases con las palabras adecuadas:**

*Nacional, mundial, identificarse, apertura, ciencia, distribución, mercancía.*

Actualmente existe una economía mundial que tiene una realidad tan objetiva como las economías ..... . Esta existencia queda de manifiesto con un grado mayor o menor en las fases de producción, ....., cambio, consumo y en conjunto de todas ellas expresando sintéticamente en la totalidad producción y realización de ..... . En las economías nacionales pueden ..... varias formas de inserción de la economía ..... Por ejemplo, en la etapa de la globalización actual de la economía, pueden haber ..... totales sin política industrial u otras. La ..... económica en sus principales escuelas teóricas: economía clásica, neoclásica, keynesiana y otras ha tenido como escenario para su desarrollo la economía nacional.

## **3.2 El dinero y el resurgimiento del trueque**

### **I. EL DINERO**

Tan pronto como los primeros colectivos humanos superaron la etapa de economía cerrada o de autoconsumo, surgió una segunda en la que, relacionándose con otros grupos, aparece la división del trabajo y la economía de trueque posteriormente sustituida por la economía monetaria.

Antes de la aparición de la moneda, los agentes económicos estaban obligados, para satisfacer sus necesidades, bien a producir ellos mismos los bienes y servicios que necesitaban, o bien a trocar los bienes que producían por aquellos que necesitaban. Este sistema de trueque limitaba considerablemente los cambios: era necesario encontrar un agente económico que, en el momento en el que se identificase la necesidad, estuviese simultáneamente en condiciones de procurar el bien deseado y de aceptar, en contrapartida, los bienes que otros producían y no necesitaban. Este sistema era, por lo tanto, muy complicado: no todos los bienes eran fácilmente transformables, ni todos eran fácilmente fraccionables ni disponibles simultáneamente. El dinero se utilizaba, en primer lugar, como instrumento de pago en los cambios y más tarde como mercancía universal para llevar a cabo los mismos.

En un primer momento, el dinero era una mercancía apetecida por todos debido a que tenía unas cualidades determinadas que la hacían

deseable: grano, sal, etc. Poco a poco fueron imponiéndose los metales, en especial el oro y la plata, aunque hoy apenas se utilizan en la acuñación de moneda salvo cuando van en aleaciones con otros. El dinero es algo que todas las personas aceptan a cambio de bienes y servicios, ya que saben que otras personas lo admitirán en sucesivas ocasiones para adquirir los bienes o servicios que desean. El dinero también puede definirse como cualquier mercancía ampliamente aceptada como un medio de cambio y medida de valor en pago de bienes y servicios, o como descargo de deudas y obligaciones y tiene tres funciones principales:

es un medio de cambio (A);

es un patrón de valor (B);

es un instrumento de reserva de valor (C).

A. El dinero (que apareció en el siglo V antes de nuestra era) tiene por objeto y función principal facilitar y desarrollar los intercambios. El productor de un bien A que desea un bien B procede en dos fases: primero va a cambiar el bien A por dinero (va a «vender» el bien A) y luego va a cambiar el dinero por el bien B (va a «comprar» el bien B).

B. El dinero permite medir con precisión el valor de todos los bienes y de todos los servicios. Es posible, gracias al dinero, comparar el valor de las cosas y establecer una clasificación en el valor de bienes. Sin esta referencia a una unidad de cuenta única, muchas actividades económicas serían extremadamente difíciles: las comparaciones entre bienes que no tienen casi puntos comunes serían imposibles.

C. Una de las grandes debilidades del trueque era no permitir que se espaciesen los intercambios en el tiempo. El dinero que alguien ha obtenido en el transcurso de un período permite, por el contrario, efectuar una compra en el transcurso de un período ulterior. Esta función de reserva de valor, no obstante, se cumple plenamente si el dinero sigue teniendo el mismo valor sea cual fuere el período en que se utiliza, cosa que no sucede en un período de inflación (erosión monetaria).

El dinero, en las economías modernas, asume formas que no tienen mucho que ver con las que ha adoptado en el pasado. Hoy se pueden clasificar éstas en tres grandes categorías:

- *Las piezas monetarias* (lo que se llama moneda fraccionaria). Estas piezas ya no se fabrican con metales preciosos. Representan, en general, valores muy débiles y permiten dar «cambio» en las transacciones.

- *Los billetes* (moneda llamada fiduciaria). Los billetes son emitidos generalmente por los bancos centrales. Corresponden a valores más importantes que las piezas. Se han desarrollado en razón de la comodidad que representan para los intercambios.

- *Las anotaciones en cuentas bancarias* (lo que se llama dinero bancario). Este dinero se transmite de un agente a otro por medio de cheques, por transferencias de cuenta a cuenta o por tarjetas de crédito. En las economías modernas esta forma de dinero se ha desarrollado considerablemente en razón de la enorme comodidad que comporta y de la seguridad netamente superior que ofrece en relación con el billete de banco: el 80% de los pagos se efectúa en la actualidad con dinero bancario. Existe además toda una serie de inversiones líquidas, o a corto plazo, que no son, hablando estrictamente, formas de dinero (especialmente, porque no pueden movilizarse mediante cheques), pero que se le parecen: a esto se le puede llamar cuasidinero (diferentes cuentas bancarias y depósitos en bancos o cajas de ahorro). Así que, podemos decir que el dinero ha dejado de ser, de manera exclusiva, de metal ya que ha sido sustituido por el papel y, en los últimos años, incluso por el denominado papel de plástico, desde la aparición de las tarjetas de crédito.

## **II. EL RESURGIMIENTO DEL TRUEQUE**

El intercambio comercial entre empresas es un fenómeno practicado durante siglos, pero que no había llegado a mover cantidades tan importantes en valor de mercancía intercambiada como lo lleva haciendo desde hace unos años. 2500 años antes de Cristo los fenicios ya pusieron en práctica durante siglos «una tuya por la mía» que no tenía dinero como moneda de cambio. Pero no es hasta principios de los ochenta del siglo XX cuando se acuña un término inglés «barter» que representa un sistema comercial del intercambio de unas mercancías por otras mercancías o servicios, sin pasar por la mediación de la moneda. Siendo característico para las sociedades primitivas, reaparece especialmente en períodos de fuerte inflación, ya que los agentes económicos, que ven cómo se deprecia su dinero, prefieren poseer bienes reales.

Como explica Luís Angel Sanz de la Tajada, profesor de la Universidad Complutense de Madrid el trueque hoy en día «se basa en la utilización del trueque de espacio/tiempo de los programas de algunas cadenas de televisión por los productos del anunciante; también consiste

en el intercambio de programas de televisión por espacios publicitarios». Del mundo de la publicidad el trueque se ha extendido al mundo empresarial en general. Y es que las posibilidades que ofrece el intercambio como herramienta financiera lo sitúan como una excelente idea para la creación de nuevos lazos entre productores y consumidores.

Aunque las empresas siempre se han intercambiado los productos, sólo recientemente se ha convertido el intercambio en un factor importante de la actividad económica de los Estados. Tanto a nivel nacional como internacional, trueque es uno de los sectores de la economía que más crece en el día de hoy.

La ventaja más directa que proporciona el trueque es el poder contar con una forma más de pago. Esto, utilizado como herramienta financiera, puede sacarnos de algún que otro apuro en momentos de poca liquidez. Pero también resulta beneficioso en otras áreas de la empresa. He aquí otras ventajas:

- *Reducción de existencias (stocks)*. El trueque produce reducción de stocks mediante la generación de nuevas ventas y nuevos criterios. Si una empresa desea liquidar un producto, o líneas de productos, podría recurrir a las famosas rebajas de fin de temporada, almacenarlos para una mejor ocasión o a tratar de sacarlos de los canales habituales de compra-venta. Si se decidiera por el trueque, la operación le permitiría la apertura de nuevos mercados manteniendo a los clientes habituales que pagan «con dinero».

- *Nuevos canales de distribución*. El trueque también puede desarrollar nuevos canales de distribución. Por ejemplo, en mercados internacionales donde la competencia sea alta. Si el trueque se considera una herramienta de gestión financiera y de estrategia de marketing, pasaría a ser, en poco tiempo, una parte integral de muchos negocios. Por otro lado, se conseguirían beneficios tanto de tipo contable como en penetración y notoriedad de marca.

- *No agota los recursos de tesorería*. La empresa puede comprar, sin desembolso en metálico, lo que necesita, pagándolo con productos o servicios que, de otra forma, se quedarían sin vender en una larga temporada.

- *Da utilidad*. El trueque convierte en útiles muchos productos o servicios que, debido a una capacidad excesiva, se quedarían sin utilizar. La empresa puede transformar ese exceso de producción en productos o servicios necesarios. Ya sea en tiempo de publicidad no consumido en televisión, sitios vacíos en los aviones, exceso de sopa en el lineal de un

hipermercado o incluso futuros productos que, de esta manera, no perderían su valor al no venderse.

- *Favorece la competitividad.* El trueque origina nuevos flancos de competitividad entre empresas. Un cliente de trueque es para la empresa un nuevo cliente que lo puede ser también de la competencia pero pagando con dinero. El cliente se puede beneficiar de esa situación consiguiendo un mejor trato para lograr su fidelización.

- *Mejora la productividad.* Con el trueque también se consiguen mejoras en la productividad, al optimar los recursos de la empresa. Si se cuenta con el intercambio como herramienta de marketing estratégico, cada producto o servicio contará con un mercado, incluso los menos rentables.

Por supuesto que el trueque no es un sustituto de las transacciones en efectivo, pero en circunstancias como las actuales el intercambio de productos y servicios cubre un vacío. Por ejemplo, en el año 1984 en Estados Unidos el comercio norte-americano de trueque ha sido de alrededor de 20.000 millones de dólares, lo que representa, aproximadamente, el 1 por 100 de las actividades de venta totales del país.

Actualmente existen alrededor de cuarenta países que cuando negocian sus adquisiciones exigen de alguna forma un contracomercio, siendo sus requisitos muy variados en función de los países. Así, por ejemplo, en Indonesia se exige para las compras gubernamentales que el 100 por 100 del pago se haga en base a contracomercio. Es muy difícil negociar operaciones de contracomercio, ya que ningún país desea dar algo que puede vender fácilmente por sí mismo, por lo que una compañía que se inicie en este tipo de mercado debe analizar no sólo si el país necesita los productos que quiere vender, sino también si los artículos allí producidos son aptos para la exportación.

Por comentar algunas categorías de contracomercio se suelen establecer los siguientes:

*Trueque.* Es cuando las mercancías se intercambian directamente unas por otras, sin mediación de dinero efectivo.

*Contracompra.* El vendedor está obligado a aceptar al comprador un porcentaje del valor del contrato en forma de mercancías.

*Compensación.* Se llama cuando el pago hecho por el comprador de productos y tecnología comprende producción de la fábrica que utiliza equipos del vendedor.

*Contracomercio inverso.* Se llama cuando una empresa adquiere

derecho de introducir productos a un país en función de lo que exporta del mismo.

**Conteste a las preguntas:**

I.

1. ¿Cuándo aparece la división del trabajo?
2. ¿Qué es el dinero? ¿Qué funciones tiene y cómo son?
3. ¿Por qué el dinero era una mercancía apetecida por todos?
4. ¿Qué formas asume el dinero en las economías modernas?
5. ¿Es posible que desaparezca el dinero como tal y sea sustituido por tarjetas de crédito u otro sistema?

II.

1. ¿Qué es el trueque?
2. ¿Qué ventajas proporciona el trueque?
3. ¿Qué es el contracomercio?
4. ¿Por qué es difícil negociar operaciones de contracomercio?
5. ¿Qué es la compensación?

**Busque equivalente en ruso de lo siguiente:**

autoconsumo, división del trabajo, trueque, economía monetaria, mercancía universal, moneda fraccionaria, moneda fiduciaria, dinero bancario, papel de plástico, tarjeta de crédito, intercambiarse los productos, transacciones en efectivo, contracomercio, dinero efectivo, mediación, valor del contrato, regatear, agente económico, competencia, competitividad, desembolso, tesorería, utilidad, productividad, producción, producto.

**a) Diga el verbo correspondiente a los sustantivos siguientes (según el texto) y a continuación escriba una frase con cada uno de estos verbos:**

- |                       |                       |
|-----------------------|-----------------------|
| - división de trabajo | - mercancías          |
| - dinero              | - tarjetas de crédito |
| - papel de plástico   | - metales             |

**b) Diga el adjetivo correspondiente a los sustantivos siguientes y a continuación escriba una frase con cada uno:**

- |               |                  |
|---------------|------------------|
| - actividad   | - circunstancias |
| - dinero      | - requisitos     |
| - intercambio | - nivel          |

**Rellene los huecos de las frases con las palabras adecuadas:**

*bienes, beneficios, empresarial, bilateral, sustituir, producirse, intercambiar.*

El intercambio de productos, como apunta Alvin Toffer en el libro «La tercera ola», ..... entre «prosumidores», individuos que son a la vez productores y consumidores de ..... o servicios. Esa es la idea actual de alguien que practica el trueque buscando un beneficio ..... Para Marcos Ruiz «el trueque no trata de ..... a los procesos comerciales, sino adaptarse a la economía existente mejorando incluso los flujos económicos». El trueque, ya sea practicado de forma ..... entre dos empresas concretas, o multilateral, con la puesta en común de una serie de productos que pueden ser ..... indirectamente, puede reportar unos ..... a las empresas, ya sean pequeñas o grandes, que no podemos dejar de tener en cuenta.

### **3.3 Doctrinas económicas: desarrollo del capitalismo**

Capitalismo, como sistema económico es caracterizado por los siguientes rasgos principales:

1. El derecho a la propiedad, reconocido a toda persona, pública o privada, sobre los bienes que ha adquirido legítimamente (el derecho de propiedad permite utilizar un bien, disfrutar sus beneficios y enajenarlo).

2. La libertad de mercado, es decir, de comercio y de contratación. Nada puede impedir que las personas acuerden la compra o venta de productos o se asocien.

3. La libertad de trabajo. Nadie puede verse obligado a asumir una determinada profesión y – a la inversa – nadie está obligado a contratar a una persona física.

4. La libertad de fundar una empresa. Es la libertad que tiene cada persona de fundar una empresa.

5. La libertad de intercambios y contratos. Nadie puede impedir que las personas concluyan acuerdos mutuos de compra o venta de productos.

6. El Estado no desarrolla ningún papel económico, los precios los fijan los mecanismos de mercado. La obtención de beneficio por quienes poseen el capital se considera normal.

Algunos científicos consideran que el régimen capitalista ha existido desde la antigüedad. En el período grecoromano fue más bien comercial que industrial.

En Roma existían banqueros y mercaderes que comercializaban

con otras naciones. En la Edad Media gran parte de ese tráfico desapareció o al menos perdió importancia; durante este período feudal había comercio, pero la economía no era básicamente de producción para el mercado. La decadencia del feudalismo fue acompañada por la expansión de la producción para el cambio, dando nacimiento a la fábrica. El capitalismo apareció en Europa en el siglo XVII, a final de la Edad Media, se llama el capitalismo comercial.

El descubrimiento de nuevas rutas para el comercio con África y Asia y la colonización del continente americano fueron acontecimientos de gran importancia para la intensificación del comercio. Ya a fines del siglo XVIII la revolución industrial completó este proceso, pues representó la introducción de nuevas técnicas de producción. Los nuevos inventos también afectaron a los transportes; la adopción del vapor produjo un mejoramiento notable de la navegación e hizo posible la construcción de los ferrocarriles.

A través de su desarrollo, el capitalismo ha ido asociándose con una serie de elementos que le han dado sus características actuales. Uno de ellos es la especialización en la producción. Cada fábrica se dedica a producir unos tipos de artículos, por lo cual la mano de obra y la dirección técnica pueden lograr una experiencia notable en el proceso; además, la producción en gran escala hizo posible la adopción de métodos de producción en serie. Otro de los elementos ha sido la competencia. El capitalismo del siglo XIX se caracterizó precisamente por la intensidad con la que los empresarios se disputaban los mercados. Esto los impulsó a buscar constantemente la introducción de métodos más eficientes de producción para reducir los costos y ofrecer al público mayor cantidad o nuevos productos. El capitalismo industrial desarrollado a lo largo de todo el siglo y llamado industrial existió hasta la crisis de 1929.

Durante el siglo XX comenzó a notarse en el mercado de numerosos productos una disminución de la competencia, la concentración de las pequeñas empresas en grandes establecimientos que dominaban el mercado. Todos estos factores dieron al régimen capitalista su fisonomía en forma notable, permitiendo

un mejoramiento del nivel de vida. También se fue desarrollando paulatinamente el papel preponderante de los bancos en la economía capitalista, a tal punto que se afirma que el capitalismo de los últimos tiempos ha sido financiero, con lo que se quiere significar que los bancos son los verdaderos directores del sistema económico.

Las características del régimen capitalista han variado notablemente a través del tiempo, y aún en cada época han representado formas distintas de uno a otro país. En términos generales el capitalismo liberal y competitivo del siglo XIX ha sido sustituido en el siglo XX por formas que asignaron cierto papel al Estado, y en las que la competencia se hizo más restringida y condicionada; por lo cual la forma actual la llaman el capitalismo de Estado. El Estado ha puesto en práctica, con más o menos éxito, una política destinada a evitar la aparición de crisis, coordinar la actuación de los agentes económicos y corregir la distribución de las rentas, por lo que se han mezclado elementos de estatificación y socialización. En todos estos casos se conserva la propiedad de los medios de producción básicamente en manos privadas. Según algunos autores, el capitalismo vigente hasta nuestros días en la mayor parte de los países occidentales puede llamarse capitalismo dirigido.

En todas sus formas el capitalismo prima:

- la libertad individual por encima del interés colectivo (estimando que es el mejor medio para que ese interés colectivo quede satisfecho);
- el espíritu de empresa (considerando que la búsqueda de beneficio que está en su base es uno de los resortes más eficaces para el aumento del bienestar);
- el mercado como factor de regulación y de equilibrio de la sociedad.

En las prácticas el sistema capitalista ha sufrido modificaciones y adaptaciones importantes asimismo que ha transformado en profundidad las sociedades en las que se encuentra en vigor:

- ha favorecido el paso de las sociedades rurales a las sociedades urbanas;
- ha provocado una nueva distribución de las poblaciones entre las diferentes actividades económicas, con predominio de la industria y de los servicios;
- ha permitido, al suscitar progresos científicos y técnicos considerables, mejoras en el nivel de vida de las poblaciones;
- ha permitido la creación de grandes unidades de producción y la internacionalización creciente de las economías (los mercados se extienden actualmente a un nivel planetario global), y ha hecho que los países se hayan hecho cada vez más interdependientes.

**Conteste a las preguntas:**

1. ¿Que es el capitalismo? ¿Qué rasgos principales tiene?
2. ¿Cuándo apareció el capitalismo?
3. ¿Qué características tuvo el capitalismo industrial?
4. ¿Qué prima el capitalismo en todas sus formas? ¿Se aplican todas las formas en la práctica como son en la teoría?
5. ¿Qué características tiene el capitalismo de Estado?
6. ¿Cómo ha transformado el capitalismo las sociedades? ¿Todos los cambios son positivos? Desarrolle el tema en un diálogo con su compañero.
7. ¿Está de acuerdo usted con la denominación del capitalismo moderno como financiero?

**Busque equivalente en ruso de lo siguiente:**

propiedad privada, compra, venta, asociarse, empresa, empresario, mecanismo de mercado, medios de producción, especialización, artículo, mano de obra, beneficio, renta, nivel de vida.

**Diga el verbo correspondiente a los sustantivos siguientes (según el texto) y a continuación escriba una frase con cada uno de estos verbos:**

- |                                    |                            |
|------------------------------------|----------------------------|
| - capitalismo comercial            | - revolución industrial    |
| - especialización en la producción | - fábrica                  |
| - empresario                       | - costo                    |
| - competencia                      | - distribución de la renta |

**Rellene los huecos de las frases con las palabras adecuadas:**

*producción, capital, abarcar, incorporar, transformar, mundial, capitalista.*

El capitalismo como forma social de ..... surge debido a la vocación universal de las mercancías, del dinero y del capital. El desarrollo del capitalismo no va desde la economía nacional a lo ..... El mercado mundial precapitalista ..... las producciones nacionales en producciones de mercancías bajo forma capitalista. En ese contexto se da la transformación del propio mercado mundial precapitalista en mercado mundial ..... Lo mundial de la economía mundial capitalista no significa que ..... la totalidad del mundo. La vocación universal del ..... promueve esa tendencia. Algunos países y regiones pueden no ser del interés del sistema para ..... (los) en un momento determinado.

**3.4 Recursos naturales**

Como se sabe, uno de los elementos importantes en la producción lo constituyen la naturaleza y los recursos naturales. La naturaleza es el entorno del ser humano y, en ese sentido, ahí es donde éste obtiene todos los recursos para su existencia: empezando por el agua y los alimentos que consume, hasta las materias primas y minerales que utiliza para fabricar bienes diversos, así como en sus medios de transporte. En la ciencia económica por el significado que tuvo en su origen este elemento quedó mencionado como «la tierra» o «el factor tierra». En la actual etapa de globalización de la economía mundial, se da una profunda transformación de la normativa referida a los recursos naturales como parte de la libertad de movimiento y de actuación que exige el capital en general. También cambia el enfoque de la renta: el problema de la renta ha estado presente en la ciencia económica desde sus inicios – se tenía presente que en la realidad la explotación de los recursos naturales generaba renta: la renta de la tierra, la renta de minas, la renta urbana, etc. Incluso en los modelos neoclásicos se incorpora la renta ricardiana.

Según una de las definiciones modernas clásicas la renta, en el sentido amplio, significa los cobros de los individuos, sociedades o gobiernos en un período determinado de tiempo, que derivan del trabajo de los individuos o de la propiedad de los factores de producción. En el sentido estricto, la renta está estrechamente ligada a la producción y a la creación de riqueza en forma de bienes y servicios. La renta que produce la posesión de la tierra, a su vez, es la renta agraria. Según Ricardo, economista inglés del siglo XIX, su aumento resulta de la conjunción del incremento de la tierra y de la existencia de «rendimientos decrecientes» en la agricultura.

En América Latina, los estudios sobre el problema de la renta vinculan la renta en la explotación de los recursos naturales, la apropiación de la renta y el crecimiento económico. Tan importante es este problema para muchos países latinoamericanos que en las constituciones del Estado se establece en relación a los recursos naturales que ellos son propiedad de toda la nación. En algunos casos, como por ejemplo en Chile, los economistas neoliberales de la época de la Dictadura han relatado en sus libros cómo transformaron con una ley con rango constitucional el dominio del Estado sobre los recursos mineros en dominio de las empresas privadas. Antes el Estado otorgaba concesiones, ahora, en la ley se habla de concesión plena que asegura la

propiedad privada de los yacimientos. En el caso de Chile, se trata de la propiedad privada de grandes empresas transnacionales mineras privadas.

La propiedad privada sobre los recursos naturales, la legislación sobre la inversión extranjera y la legislación tributaria, no reconocen la existencia de la renta de los recursos naturales. Esta situación de existencia de la renta en la realidad y el desconocimiento de la normativa, ha llevado a que se realicen grandes inversiones extranjeras en la industria minera, en la industria forestal y en el sector pesquero. En estas actividades se obtienen ganancias muy elevadas que incluyen la ganancia media o normal más una ganancia extraordinaria con carácter permanente que está constituida por la apropiación de la renta. Anteriormente, el Estado captaba la renta a través de la legislación tributaria que llevó a la formulación, según algunos economistas, de la síntesis explicativa: los tres tercios: un tercio de costo, un tercio de beneficio y un tercio de tributación del total de los ingresos de las empresas.

Como lo ha establecido la teoría, en esta situación se genera tal afluencia de capital que se produce una sobreproducción mundial del recurso: esto, está sucediendo en la industria del cobre chilena. Chile es el principal productor y exportador de cobre. El mercado mundial del cobre depende, en gran medida, de la producción de cobre en Chile. La sobreproducción está provocando una disminución de precios que, según algunos analíticos, será mayor en los próximos años provocando, a su vez, transformaciones profundas en la industria minera de los otros países, en el mercado mundial y en la propia industria de Chile. Las empresas extranjeras, a pesar de la disminución de precios, siguen obteniendo ganancias extraordinarias. En Chile, el cobre que había nacionalizado Allende, en la realidad ya se desnacionalizó porque las empresas extranjeras hoy en día responden por cerca del 60% de la producción del cobre. A nivel mundial, las grandes empresas privadas transnacionales han desplazado a las empresas estatales de Chile, Perú y de otros países productores y exportadores que tenían presencia mayoritaria en esta rama. Con la caída de los precios de los recursos naturales, adicionalmente se produce una disminución de la renta directa minera en los sectores primarios a nivel de la economía mundial y su traslado a las transnacionales que usan estos recursos como materias primas. A nivel del mercado mundial de ciertos recursos naturales, se introduce una inestabilidad grande que puede llevar a crisis mundiales

de ramas específicas ( por ejemplo, en el cobre, en la producción de fruta, forestal y la industria del salmón) las que pueden agregarse a la inestabilidad en otros mercados de bienes, así como a la inestabilidad financiera y monetaria.

Los cambios que se están produciendo como parte de la globalización actual en relación a los recursos naturales son tan importantes, que deben ser estudiados aparte. Además de la apropiación de la renta y de la disminución de la renta a nivel mundial, se está produciendo una destrucción de la naturaleza, que es muy manifiesta en los países atrasados.

### **Conteste a las preguntas:**

1. ¿Qué es la naturaleza? ¿Qué significado tiene en la ciencia económica?

2. ¿Qué es la renta? ¿Cómo se clasifica?

3. ¿Cómo entiende Ud. el concepto de «rendimientos decrecientes de la tierra»?

4. ¿Qué aspectos referentes a la renta se vinculan en los estudios latinoamericanos? ¿Por qué es tan importante esta vinculación?

5. ¿Qué consecuencias tiene la privatización de los recursos naturales (en el caso chileno o de algún otro país latinoamericano)? Desarrolle el tema en un diálogo con su compañero.

### **Busque equivalente en ruso de lo siguiente:**

recursos naturales, materias primas, minerales, alimentos, consumir, fabricar, medios de transporte, renta de tierra, renta agraria, renta urbana, rendimiento decreciente, bien, servicio, concesión, empresa transnacional, inversión extranjera, ganancia, ganancia media, ganancia extraordinaria, costo.

**Diga el verbo correspondiente a los sustantivos siguientes (según el texto) y a continuación escriba una frase con cada uno de estos verbos:**

- bienes

- renta

- producción

- crecimiento económico

- concesiones

- propiedad privada

- legislación tributaria

- ganancias

**Rellene los huecos de las frases con las palabras adecuadas:**

*contaminación, resolver, advertir, llamar, escaso, renovable, no*

*renovable.*

Desde los años sesenta del siglo pasado aumentó la conciencia de las amenazas al medio ambiente: el agotamiento de recursos naturales ..... como el petróleo, la destrucción de recursos naturales ..... como las selvas tropicales; los peligros en el uso de nuevas fuentes energéticas como los desechos nucleares; los daños de la ..... atmosférica y otras formas más de lo que se ha dado en ..... el peligro del ecocidio empezaron a ser denunciadas con fechas. De la sociobiología a la geopolítica no hubo científico serio que no ..... de la intensificación de los conflictos posibles conforme los recursos se vuelven ..... La explosión demográfica y la existencia de recursos que tienden a agotarse revelan que las técnicas de control de la natalidad no sirven para ..... el problema demográfico mundial, como tampoco la pobreza con el ilusorio 0,7% de ayuda de los países ricos a los pobres.

## Список литературы

1. Барсукова, В.С. Испанский язык: базовый курс [Электронный ресурс] / В.С. Барсукова. – СПб.: КАРО, 2019. – 304 с. // Режим доступа – <http://biblioclub.ru/index.php?page=book&id=574011>.

2. Барсукова, В.С. Испанский язык: начальный курс [Электронный ресурс] / В.С. Барсукова. – СПб.: КАРО, 2018. – 376 с. // Режим доступа – <http://biblioclub.ru/index.php?page=book&id=574515>.

3. Горячева, Е.Н. Испанский язык для начинающих: учебное пособие [Электронный ресурс] / Е.Н. Горячева, Е.А. Панфилова, Е.В. Шулындина ; Финансовый университет при Правительстве РФ. – М.: Прометей, 2018. – 334 с. // Режим доступа – <http://biblioclub.ru/index.php?page=book&id=494875>.

4. Куцубина, Е.В. Испанский язык: практический курс [Электронный ресурс] / Е.В. Куцубина. – СПб.: КАРО, 2011. – 432 с. // Режим доступа – <http://biblioclub.ru/index.php?page=book&id=462178>.

5. Макарова, Т.Н. Фонетика испанского языка: вводный курс [Электронный ресурс] / Т.Н. Макарова. – СПб.: КАРО, 2013. – 176 с. // Режим доступа – <http://biblioclub.ru/index.php?page=book&id=462220>.

6. Старкова, И.К. Испанский язык: Temas de conversación: la Educación [Электронный ресурс] / И.К. Старкова; Московский педагогический государственный университет. – М.: Московский педагогический государственный университет (МПГУ), 2017. – 60 с. // Режим доступа – <http://biblioclub.ru/index.php?page=book&id=471272>.